

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

ACTA

AÑO: 2015

18ª SESIÓN ORDINARIA

SESIÓN DE FECHA: 15 DE ABRIL DE 2015

CONTIENE:

- Asistencia
- Citación
- Versión Taquigráfica
- Resoluciones

XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

Quinto Período

Canelones, 15 de abril de 2015

XLVII LEGISLATURA

18ª SESIÓN ORDINARIA

Quinto Período

PRESIDE: EDIL ROBERTO SARA VIA
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA: SEÑOR HUGO RECAGNO
Secretario General Interino

SEÑORA LILIÁN BROCCARDO
Gerenta de Área Administrativa

S U M A R I O

1.- ASISTENCIA.....	5
2.- TEXTO DE LA CITACIÓN.....	6
3.- ASUNTOS ENTRADOS.....	58
4.- EDUARDO GALEANO.	
- Exposición del señor edil Gustavo Reynoso.....	59
5.- ELECCIONES MUNICIPALES, 10 DE MAYO DE 2015.	
- Exposición del señor edil Federico Betancor.	
- Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras sea enviada a los 29 municipios del departamento.....	61
6.- DIFERENCIACIÓN DE GÉNEROS EN LA NOMINACIÓN DE CARGOS.	
- Exposición del señor edil Federico Betancor.	
- Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Comisión de Género y	

a la Comisión de Asuntos Sociales de esta Junta Departamental.....	63
 7.- LA PRIMERA VEZ QUE LA MUJER VOTÓ EN SUDAMÉRICA.	
- Exposición del señor edil Juan Carlos Martínez.	
- Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la bancada bicameral Femenina y a la Comisión de Género de esta Junta Departamental.....	64
 8.- DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN.	
- Exposición del señor edil Aníbal Flores.	
- Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a al BPS y a la Comisión Permanente N°10 de este Cuerpo para su tratamiento.....	66
 9.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°193/2015 DE FECHA 13/04/2015 REFERENTE AL TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 17 DE ABRIL DE 2015, PARA EL DÍA 15 DE ABRIL DEL CORRIENTE, A LAS 18:00 HORAS.	
- Se vota afirmativamente.....	68
 10.- CUARTOS INTERMEDIOS.	
	69
 11.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 3° Y 4° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.	
- Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.....	70
 12.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 6°, 7°, 8°, 10°, 11° Y 12° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.	
- Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.....	72
 13.- COMISIÓN PERMANENTE No. 1 REMITE EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).	
- Se votan afirmativamente los informes de comisión.....	75

14.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LAS ACTUACIONES REFERIDAS A OFICIO ENVIADO POR EL CONGRESO NACIONAL DE EDELES, DANDO SU APOYO PARA QUE CANELONES INGRESE EN EL CIRCUITO DEL AVITURISMO.

- Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°6..... 76

15.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.

- Se incluyen en el orden del día varios asuntos ingresados como graves y urgentes..... 78

16.- SOLICITUD PRESENTADA POR VARIOS SEÑORES EDELES A EFECTOS DE RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A UNA DELEGACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES QUE HICIERON LA PROPUESTA DE LA “REFORMA DEL CÓDIGO PENAL URUGUAYO”, A EFECTOS DE EXPONER E INFORMAR SOBRE EL TEMA.

- Se vota afirmativamente..... 99

17.- PROYECTO DE DECRETO: “MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE INSTALACIÓN DE CARTELES DE PUBLICIDAD SOBRE LA VÍA PÚBLICA”.

- Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°5..... 100

18.- PROYECTO DE DECRETO: “MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN VIGENTE”.

- Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°5..... 102

19.- EDUARDO GALEANO: SU FALLECIMIENTO.

- Exposición presentada por varios señores ediles de la bancada del Frente Amplio al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno..... 103

20.- CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL CENTRO DE FORMACIÓN DE JÓVENES RURALES PARA EL NORESTE DE

CANELONES, PROYECTO “FUNDACIÓN JUAN CARLOS BOCCONE.

- Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°4..... 105

21.- INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA CONCRETAR EL ACUERDO ARRIBADO CON LA CONTADORA DANIELA ÁLVAREZ DE RON EN EL PROCESO TRANSACCIONAL CORRESPONDIENTE.

- Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°1..... 109

22.- INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA CATEGORIZAR CAUTELARMENTE LOS PADRONES INCLUIDOS DENTRO DEL ÁREA GEOGRÁFICA DENOMINADA CUENCA LAGUNA DEL CISNE.

- Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°5..... 110

23.- INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA CATEGORIZAR CAUTELARMENTE LOS PADRONES INCLUIDOS DENTRO DEL ÁREA GEOGRÁFICA DENOMINADA CUENCA LAGUNA DEL CISNE, DEFINIENDO UNA ZONA COMO RURAL NATURAL, DONDE ES NECESARIO ADOPTAR IMPORTANTES MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, Y UNA ZONA COMO RURAL PRODUCTIVA, DONDE SE ESTABLECERÁN CRITERIOS DE USO Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS POSIBLES DE DESARROLLAR EN EL ÁREA BAJO EL FUNDAMENTO DE MANTENER LA CALIDAD AMBIENTAL DE LAS AGUAS.

- Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°5..... 130

24.- SOLICITUD DE LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES DEPARTAMENTALES.

- Se vota afirmativamente..... 131

25.- SE LEVANTA LA SESIÓN..... 132

1.- ASISTENCIA

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 13 de abril de 2015.

CITACIÓN Nº 18/2015.

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria, el próximo 15 de abril 2015 a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32º del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES

- 1) Sr. Edil GUSTAVO REYNOSO, tema a determinar.
- 2) Sr. Edil ALEJANDRO REPETTO, tema a determinar.
- 3) Sr. Edil FEDERICO BETANCOR, tema a determinar.

MEDIA HORA PREVIA

- 1) Sr. Edil MIGUEL SANGUINETTI, tema a determinar.
- 2) Sra. Edila CRISTINA ARAUJO, tema a determinar.
- 3) Sr. Edil LUIS GOGGIA, tema a determinar.
- 4) Sr. Edil ANÍVAL FLORES, tema a determinar.
- 5) Sr. Edil JUAN CARLOS MARTÍNEZ, tema a determinar.
- 6) Sr. Edil CARMELO CAPOZZOLI, tema a determinar.

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 193/2015 DE FECHA 13/04/2015 REFERENTE AL TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 17 DE ABRIL DE 2015, PARA EL DÍA 15 DE ABRIL DEL CORRIENTE, A LAS 18:00 HORAS.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exp. 2015-202-81-00016) (Rep.18 Pág. 1).

2) COMISIÓN PERMANENTE No. 1 REMITE EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO). Informes de la misma.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Expts. Varios) (Rep. 18 Pág. 2 a 7).

3) COMISIONES PERMANENTES Nos. 3, 8 Y 9 REMITEN CARPETAS Y EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO). Informes de las mismas.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exps. Varios) (Rep. 18 Pág. 8 a 13).

4) RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Nos. 185/2015, 187/2015, 188/2015, 189/2015, 190/2015, 191/2015, 192/2015 Y 194/2015 DE FECHAS 25, 26 Y 27 DE MARZO Y 06, 07 Y 13 DE ABRIL DEL CORRIENTE, REFERENTE A LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES DEPARTAMENTALES.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exps. Varios.) (Rep. 18 Pág. 14 a 21).

5) REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES, DE LAS ACTUACIONES REFERIDAS A OFICIO ENVIADO POR EL CONGRESO NACIONAL DE EDILES, DANDO SU APOYO PARA QUE CANELONES INGRESE EN EL CIRCUITO DEL AVITURISMO. Informe de la Comisión Permanente N° 6.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exp. 2014-200-81-01492) (Rep. 18 Pág. 22).

6) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE EXONERAR DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, A LOS PADRONES Y TITULARES, LOS CUALES FIGURAN EN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: (2015-200-81-00159) (2015-200-81-00168). Informe de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exps. Varios) (Rep. 18 Pág 23 a 26).

7) REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES, DE LAS ACTUACIONES REFERIDAS A: "SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA MISMA, A EFECTOS DE EXONERAR DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 5287 DE LAS TOSCAS", A FIN DE QUE SE DEFINA A PARTIR DE QUÉ EJERCICIO SE REALIZARÁ LA EXONERACIÓN, Y DETERMINAR EL CÓDIGO MUNICIPAL DEL REFERIDO PADRÓN. Informe de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exp. 2015-200-81-00048) (Rep. 18 Pág. 27 a 28).

8) REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LAS ACTUACIONES REFERIDAS A: "SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA MISMA, A EFECTOS DE LA ENAJENACIÓN PARCIAL DEL PADRÓN 11371 DE LA LOCALIDAD CATRASTAL LAS PIEDRAS, PROPIEDAD DE LA FIRMA CABAÑAS PROGRESO S. A.", A FIN DE QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICO NOTARIAL EMITA INFORME AL RESPECTO. Informe de la Comisión Permanente Nº 1.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exp. 2015-200-81-00064) (Rep. 18 Pág. 29 a 30).

9) SOLICITUD PRESENTADA POR VARIOS SEÑORES EDILES, A EFECTOS DE RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL, A UNA DELEGACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES QUE HICIERON LA PROPUESTA DE LA "REFORMA DEL CÓDIGO PENAL URUGUAYO", A EFECTOS DE EXPONER E INFORMAR SOBRE EL TEMA.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exp. 2015-200-81-00246) (Rep. 18 Pág. 31).

10) DECLARAR EN CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL, DIVERSAS INVITACIONES LLEGADAS A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exp. 2015-200-81-00312) (Rep. 18 Pág. 32 a 33).

11) REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES, DE LAS ACTUACIONES REFERIDAS A AUTORIZAR LA PROPUESTA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PADRÓN 6403 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CANELONES, PROPIEDAD DE

LA COOPERATIVA MÉDICA DE CANELONES (CO.ME.CA.). Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exp. 2015-200-81-00120) (Rep. 18 Pág. 34 a 35).

12) PRORROGAR EL PLAZO DE LA COMISIÓN ESPECIAL 1/13
"RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LOS ACONTECIMIENTOS
SUCEDIDOS ENTRE LOS AÑOS 1973 Y 1985", A PARTIR DEL
VENCIMIENTO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 2588 DE FECHA
31/10/2014, HASTA EL FINAL DE LA PRESENTE LEGISLATURA. Informe
de la Comisión Especial 1/13.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Exp. 2014-203-81-0004) (Rep. 18 Pág. 36 a 37).

13) PROYECTO DE DECRETO: "MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE
INSTALACIÓN DE CARTELES DE PUBLICIDAD SOBRE LA VÍA PÚBLICA".
Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Global.

(Exp. 2014-200-81-00489) (Rep. 18 Pág. 38 a 40).

14) PROYECTO DE DECRETO: "MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE LA
EDIFICACIÓN VIGENTE". Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Global.

(Exp.2015-200-81-00147) (Rep. 18 Pág. 41 a 46).

Sr. HUGO RECAGNO
Secretario General Interino

REPARTIDO N° 18

CITACIÓN N° 18
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2015

PUNTO 1

Resolución Presidencia 193/2015 Expediente J D C 2015-202-81-00016

Canelones, 13 de abril de 2015.

VISTO: Que por Resolución del Cuerpo, las Sesiones Ordinarias están fijadas para los primeros y terceros viernes de cada mes a las 18.00 horas.

RESULTANDO: Que el tercer viernes de los corrientes, el día 17, corresponde realizar la Sesión Ordinaria fijada, coincidiendo con diferentes actividades donde participaran los ediles de todas las fuerzas políticas con representación en la Junta Departamental.

CONSIDERANDO: Que por los motivos expresados anteriormente, se entiende oportuno el traslado de la Sesión Ordinaria correspondiente al 17/04/2015.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 19 del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E:

- 1.** Trasládase la Sesión Ordinaria correspondiente al día 17 de abril de 2015, para el día 15 de abril de 2015 a las 18:00 horas, por los motivos expresados en el proemio de la presente.
- 2.** Inclúyase como primer punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a efectos de su ratificación.
- 3.** Comuníquese a las tres Bancadas con representación en este Legislativo Departamental.
- 4.** Regístrese.

HUGO RECAGNO
Secretario General Interino

ROBERTO SARA VIA
Presidente

PUNTO 2

Canelones, 23 de marzo de 2015.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.**VISTO:** el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº 1**R E S U E L V E:****1.** Dispónese el pase a Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:**Carpeta Entrada****2986/13 7138/13** Grupo Cepe remite correo electrónico adjuntando propuesta de trabajo**2.** Regístrese.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8).

NOEMÍ REYMUNDO
PresidentaALEJANDRA GOINHEIX
Vicepresidenta

GUSTAVO REYNOSO

TABARÉ COSTA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

MARÍA ELENA LASA
Oficinista IHSA
OficinistaII.

Canelones, 23 de marzo de 2015.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº 1

R E S U E L V E:

1. Dispónese el pase a Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta Entrada

2690/12 8049/13 Sr. Edil Luis Goggia remite nota adjuntando copia autenticada del Decreto 57 "Ordenanza de servicio de alumbrado público".

3514/14 8766/14 Sr. Edil Luis Goggia remite nota solicitando ayuda para los vecinos que sufrieron pérdidas importantes, ocasionadas por los acontecimientos climáticos del año 2014 en el País y en nuestro departamento.

2. Regístrese.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7).

NOEMÍ REYMUNDO
Presidenta

ALEJANDRA GOINHEIX
Vicepresidenta

GUSTAVO REYNOSO

TABARE COSTA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

MARÍA ELENA LASA
Oficinista I

HSA
Of.II.

Canelones, 23 de marzo de 2015.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº 1,

RESUELVE:

1. Dispónese el pase a Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, de los asuntos que a continuación se detallan:

Expediente

2015-200-81-00128 Tribunal de Cuentas remite Oficio 1309/15 comunicando observaciones de gastos de la Intendencia Municipal

2015-200-81-00132 Tribunal de Cuentas remite Oficio 1324/15 comunicando observaciones de gastos de la Intendencia Municipal.

2015-200-81-00129 Tribunal de Cuentas remite Oficio 1244/15 comunicando que mantiene la observación de gastos de la Intendencia de Canelones de fecha 25/11/14.

2015-200-81-00150 Tribunal de Cuentas remite Oficio 1603/15 comunicando que no formula observaciones a las trasposiciones entre objetos de la Intendencia de Canelones.

2015-200-81-00177 Tribunal de Cuentas remite Oficio 1705/15 con observaciones de gastos de la Intendencia de Canelones.

2015-200-81-00182 Tribunal de Cuentas remite Oficio 1899/15 comunicando que no formula observaciones a las trasposiciones entre objetos de la Intendencia de Canelones.

2015-200-81-00193 Tribunal de Cuentas remite Oficio 1835/15 comunicando observaciones de gastos de la Intendencia de Canelones.

2015-200-81-00202 Tribunal de Cuentas remite Oficio 1775/15 comunicando observaciones de gastos de la Intendencia de Canelones.

2015-200-81-00220 Tribunal de Cuentas remite Oficio 2149/15 comunicando observaciones de gastos de la Intendencia de Canelones.

2. Regístrese.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8).

NOEMÍ REYMUNDO
Presidenta

ALEJANDRA GOINHEIX
Vicepresidenta

GUSTAVO REYNOSO

TABARE COSTA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

MARÍA ELENA LASA
Oficinista I

HSA
Of.II.

Canelones, 23 de marzo de 2015.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº 1,

R E S U E L V E:

1. Dispónese el pase a Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Expediente

2014-200-81-00682 Intendencia de Canelones remite respuesta al Oficio 281/14 de Comisiones relacionado con "Proceso de aplicación de la Tasa de Alumbrado Público indirecto y cobro por servicio de UTE Decreto 57/12.

2. Regístrese.

Aprobado por mayoría (6 votos en 7).

NOEMÍ REYMUNDO
Presidenta

ALEJANDRA GOINHEIX
Vicepresidenta

GUSTAVO REYNOSO

TABARE COSTA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

MARÍA ELENA LASA
Oficinista I

HSA
Of.II.

PUNTO 3

Canelones, 3 de marzo de 2015.-

COMISIÓN PERMANENTE Nº 3.

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su merito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº.3 "Subsistencia, Higiene y Salud Pública",

RESUELVE:

1. Dispónese el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio, de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta 155/10 Entrada 3459-11

Varios señores Ediles presentaron como grave y urgente el tema:

" Tratamiento de mascotas en una finca de la localidad de Migue"

Carpeta 155/10 Entrada 3485-11

Señor edil José Luis González se refirió en Sala al tema: "Problemática con mascotas en la localidad de Migue"

Carpeta 155/10 Entrada 4290-12

Secretaria Administrativa del Municipio de Migue remite correo electrónico con documentación sobre regularizar la tenencia de mascotas existente en un predio de la calle Progreso y Treinta y Tres.

Carpeta 155/10 Entrada 4379-12

Vecinos de la ciudad de Migue solicitan ser recibidos en forma urgente, a efectos de tratar nuevamente el tema: "Vivienda donde habitan cantidad de animales"

Carpeta 155/10 Entrada 4747-12

Director Departamental de Salud, remite copia de informe de inspección realizada en la ciudad de Migue.

Carpeta 155/10 Entrada 7011-13

Vecino de Migueles presentan nota solicitando entrevista.

Carpeta 155/10 Entrada 7236-13

Intendencia de Canelones remite Oficio informando sobre actuaciones realizadas en Migueles referente al tema: "Mascotas en una finca de dicha localidad"

Expediente 2014-200-81-01349

Intendencia de Canelones acusa recibo de Oficio 324/14 relacionado con "Problemática con mascotas en finca de la localidad de Migueles"

2. Regístrese.

Aprobado por Unanimidad (5 votos en 5).

GUSTAVO REYNOSO

NANCYGARCIA
Vicepresidenta

RICARDO PAREDES

JOSELO HERNÁNDEZ

GUSTAVO MAESO

Estrella Cabrera.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 3 de marzo de 2015.-

COMISIÓN PERMANENTE N° 3.-

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su merito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°.3 "Subsistencia, Higiene y Salud Pública",

RESUELVE:

1. Dispónese el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio, de los asuntos que a continuación se detallan:

Expediente 2015-200-81-00118.

El señor Edil Alejandro Repetto presenta nota adjuntando renuncia de la Sra. Edila Elena Lancaster, a la Comisión Permanente N° 3.

Expediente 2015-200-81-00078.

El señor Edil Gustavo Reynoso presenta nota comunicando su renuncia a la Comisión.

Carpeta N° 2386-12 Entrada 5511-12

Señor Edil Adrian González se refirió en Sala al tema : "Casas de Salud".

Carpeta N° 4070-08 Entrada 8226-08

El señor Edil Heber Vieytes, se refirió al tema: "Diversas situaciones que enfrentan las personas de la tercera edad".

Carpeta N° 4070-08 Entrada 1995-11

Dirección Departamental de Salud remite información relacionada con establecimientos de adultos mayores en el departamento.

2. Regístrese.**Aprobado por Unanimidad (5 votos en 5).**

GUSTAVO REYNOSO

NANCYGARCIA
Vicepresidenta.
En ejercicio de la Presidencia

RICARDO PAREDES

JOSELO HERNANDEZ

GUSTAVO MAESO

ESTRELLA CABRERA
Secretaria de Comisión.

Expediente 2014-200-81-00960

Canelones, 17 de marzo de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 8.

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito, se estima pertinente el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º. del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº 8,

R E S U E L V E:

1. Dispónese el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Señor Edil Gustavo Reynoso remite nota adjuntando informe del I Congreso Internacional y IV Congreso Nacional sobre gestión de residuos sólidos urbanos, que se realizó los días 6, 7 y 8 de agosto de 2014.

2. Regístrese.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

JORGE REPETTO
Presidente

RAÚL DE LA IGLESIA

LYLIAM ESPINOSA

JOSE FONTANGORDO

FABIAN ANDRADE

ANDREA RODRIGUEZ
Oficinista I

HSA.
Of. II

Canelones, 10 de febrero de 2015.

COMISIÓN PERMANENTE N° 9 “ MEDIO AMBIENTE”.

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°. 9,

R E S U E L V E:

1.-DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta 2182/12 Entrada 4955/12

Señores Ediles Alejandro Repetto y Elena Lancaster presentan nota con modificación y agregado en el capítulo III , artículo 11 de la Ordenanza Forestal”.-

Carpeta 2182/12 Entrada 5050/12

Señor Edil Alejandro Repetto se refirió en Sala al tema: “Modificación de la Ordenanza Municipal”.-

2. REGÍSTRESE.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5).

DANIEL CHIESA CURBELO
Presidente

LYLIAM ESPINOSA
Vicepresidenta

HUGO ACOSTA

CARLOS GAROLLA

GEREMIAS CAMEJO

María Elena Lasa
Secretaria de Comisión.

PUNTO 4**Resolución Presidencia:185/2015****Expediente J D C 2015-200-81-00258**

Canelones, 25 de marzo de 2015

VISTO: La nota presentada por el señor Edil Guastavo Meijides, solicitando licencia por el día 27 de marzo del corriente.

CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

- 1.** Concédese licencia al señor Edil Gustavo Meijides por el día 27 de marzo del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2.** Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.
- 4.** Regístrese.

ROBERTO SARA VIA
Presidente

HUGO RECAGNO
Secretario General Interino

Canelones, 26 de marzo de 2015

VISTO: La nota presentada por el señor Edil Álvaro Puerto, solicitando licencia por el día 18 de marzo del corriente.

CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

- 1.** Concédese licencia al señor Edil Álvaro Puerto por el día 18 de marzo del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2.** Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.
- 4.** Regístrese.

ROBERTO SARA VIA
Presidente

HUGO RECAGNO
Secretario General Interino

Resolución Presidencia 188/2015 Expediente J D C 2015-200-81-00266

Canelones, 27 de marzo de 2015.

VISTO: La nota presentada por la señora Edila María García, solicitando licencia por el día 27 de marzo del corriente.

CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

- 1.** Concédese licencia a la señora Edila María García por el día 27 de marzo del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2.** Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.
- 4.** Regístrese.

Sr. ROBERTO SARA VIA
Presidente

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General

Resolución Presidencia 189/2015**Expediente J D C 2014-200-81-00280**

Canelones, 27 de marzo de 2015.

VISTO: La nota presentada por el señor Edil Ricardo García, solicitando licencia por los días 3, 4 y 5 de abril del corriente.

CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82 literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

- 1.** Concédese licencia al señor Edil Ricardo García por los días 3, 4 y 5 de abril del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2.** Los ediles Luis Peña y Sergio Perdomo, no accederán a ocupar la banca en los días mencionados
- 3.** Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.
- 4.** Regístrese, comuníquese, y siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.

ROBERTO SARA VIA
Presidente

HUGO RECAGNO
Secretario General Interino

Resolución Presidencia 190/2015**Expediente J D C 2015-200-81-00282**

Canelones, 06 de abril de 2015.

VISTO: La nota presentada por el señor Edil Ricardo García, solicitando licencia por los días 6 y 7 de abril del corriente.

CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82 literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E:

- 1.** Concédese licencia al señor Edil Ricardo García por los días 6 y 7 de abril del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2.** Los ediles Luís Peña y Sergio Perdomo, no accederán a ocupar la banca en los días mencionados.
- 3.** Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.
- 4.** Regístrese, comuníquese, y siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.

ROBERTO SARA VIA
Presidente

HUGO RECAGNO
Secretario General Interino

Resolución Presidencia:191/2015**Expediente J D C 2015-200-81-00287**

Canelones, 06 de abril de 2015

VISTO: La nota presentada por el señor Edil Luis Goggia, solicitando licencia por el día 06 de abril del corriente.

CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

- 1.** Concédese licencia al señor Edil Luis Goggia por el día 06 de abril del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2.** Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.
- 4.** Regístrese.

ROBERTO SARA VIA
Presidente

HUGO RECAGNO
Secretario General Interino

Resolución Presidencia:192/2015**Expediente J D C 2015-200-81-00297**

Canelones, 07 de abril de 2015

VISTO: La nota presentada por el señor Edil Luis Goggia, solicitando licencia por el día 07 de abril del corriente.

CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

- 1.** Concédese licencia al señor Edil Luis Goggia por el día 07 de abril del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2.** Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.
- 4.** Regístrese.

ROBERTO SARAIVIA
Presidente

HUGO RECAGNO
Secretario General Interino

Resolución Presidencia 194/2015 Expediente J D C 2015-200-81-00322

Canelones, 13 de abril de 2015.

VISTO: La nota presentada por la señora Edila Adriana Odazzio, solicitando licencia por los días 14 y 15 de abril del corriente.

CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

- 1.** Concédese licencia a la señora Edila Adriana Odazzio por los días 14 y 15 de abril del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
- 2.** Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.
- 3.** Siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.
- 4.** Regístrese.

ROBERTO SARAVIDA
Presidente

HUGO RECAGNO
Secretario General Interino

PUNTO 5

Canelones, 2 de febrero de 2015.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 6.

Expediente 2014-200-81-01492

VISTO: el oficio 079/2014 - 2015 del 2 de diciembre de 2014 por el Congreso Nacional de Ediles, a sugerencia de la Comisión de Turismo apoyando lo solicitado por este departamento, sugiriendo que Canelones ingrese al circuito del Aviturismo.

CONSIDERANDO: que la Comisión resolvió enviar la inquietud a la Intendencia de Canelones para que sea derivado a la Dirección de Turismo para estudiar la posibilidad de generar un circuito del Aviturismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº6, aconseja el siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Remítanse a la Intendencia de Canelones, las actuaciones presentadas por el Congreso Nacional de Ediles sugiriendo que Canelones ingrese al circuito del Aviturismo.

2.-Regístrese.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

RAUL DE LA IGLESIA
Presiente

GERARDO MARIOTT
Vicepresidente

SHIRLEY CAMACHO

ENRIQUE CARBALLO

RICARDO GARCIA

Estrella Cabrera
Secretaria de Comisión

PUNTO 6**Expediente JDC 2015-200-81-00159****Expediente IdeC 2014-81-1210-00051***Canelones, 16 de marzo de 2015.***COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para la exoneración del 50% de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos correspondiente al Padrón 54 de San Ramón, Código Municipal 79327, desde la 3^{er} cuota del ejercicio 2001 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por el Sr. Ruben Leonardo Pereira Presa, C.I. 4.353.539-9.

RESULTANDO: I) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el Decreto 29/90, artículo 20 del Presupuesto General Municipal;

II) que del informe de actuación 6 del Cuerpo Inspectivo Canario surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y la Dirección de Ingresos, de la Dirección General de Recursos Financieros, en actuación 12 determina como porcentaje de deducción el máximo previsto en el inciso 1º del citado artículo que equivale a una reducción del 50% del monto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Concédese anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para exonerar del 50% de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos correspondiente al Padrón 54 de San Ramón, Código Municipal 79327, desde la 3^{er} cuota del ejercicio 2001 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por el Sr. Ruben Leonardo Pereira Presa, C.I. 4.353.539-9.

2. Regístrese.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

TABARÉ COSTA
Presidente ad-hoc

DANIEL CHIESA

AUREL LARRAÑAGA

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

LEONARDO CASTRO

LUIS GOGGIA

MARÍA ELENA LASA
Oficinista I

Expediente JDC 2015-200-81-00168
Expediente IdeC 2012-81-1030-00698
Canelones, 16 de marzo de 2015.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para la exoneración del 50% de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos correspondiente al Padrón 5725 de Pando, Código Municipal 200468, desde el año 2012 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por el Sr. Aníbal Antonio Rodríguez Settimano, titular de C.I. 2.621.169-9.

RESULTANDO: I) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el Decreto 29/90, artículo 20 del Presupuesto General Municipal;

II) que del informe de actuaciones 10 y 12 de la Dirección de Gestión territorial surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Recursos Financieros, en actuación 22 determina como porcentaje de deducción el máximo previsto en el inciso 1º del citado artículo que equivale a una reducción del 50% del monto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Concédese anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para exonerar del 50% de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos correspondiente al Padrón 5725 de Pando, Código Municipal 200468, desde el año 2012 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por el Sr. Aníbal Antonio Rodríguez Settimano, titular de C.I. 2.621.169-9.

2. Regístrese.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

TABARÉ COSTA
Presidente ad-hoc

DANIEL CHIESA

AUREL LARRAÑAGA

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

LEONARDO CASTRO

LUIS GOGGIA

MARÍA ELENA LASA
Oficinista I

PUNTO 7

Expediente JDC 2015-200-81-00048
Expediente IdeC 2014-81-1030-00289

Canelones, 16 de marzo de 2015.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para la exoneración del 50% de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos correspondiente al Padrón 5287 de Las Toscas, Código Municipal 5581, desde el ejercicio 2003 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por la Sra. María Gladys Caraballo Alonzo, C.I. 3.059.529-9.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende oportuno devolver los presentes obrados para que el Ejecutivo Departamental defina desde que ejercicio se exoneran los tributos, y se determine fehacientemente el código municipal del referido padrón.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Remítanse a la Intendencia de Canelones las actuaciones referidas a solicitud de anuencia para exonerar el 50% de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos correspondiente al Padrón 5287 de Las Toscas, por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por la Sra. María Gladys Caraballo Alonzo, C.I. 3.059.529-9, a efectos de que se defina a partir de que ejercicio se realizará la exoneración y se determine fehacientemente el código municipal del referido padrón.

2. Regístrese.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

TABARÉ COSTA
Presidente ad-hoc

DANIEL CHIESA

AUREL LARRAÑAGA

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

LEONARDO CASTRO

LUIS GOGGIA

MARÍA ELENA LASA
Oficinista I

PUNTO 8

Expediente JDC 2015-200-81-00064
Expediente IdeC 2014-81-1090-00446

Canelones, 16 de marzo de 2015.

COMISIÓN PERMANENTE N°1.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para la enajenación parcial del padrón 11.371, localidad catastral Las Piedras, propiedad de la firma Cabañas Progreso S.A.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende oportuno devolver los presentes obrados al Ejecutivo Departamental para que la Dirección General Jurídica Notarial informe al respecto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Remítanse a la Intendencia de Canelones las actuaciones referidas a solicitud de anuencia para la enajenación parcial del padrón 11.371, localidad catastral Las Piedras propiedad de la firma Cabañas Progreso S.A., a efectos de que la Dirección Jurídico Notarial de ese Ejecutivo emita informe al respecto.

2. Regístrese.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

TABARÉ COSTA
Presidente ad-hoc

DANIEL CHIESA

AUREL LARRAÑAGA

JUAN JUAN CARLOS MARTÍNEZ

LEONARDO CASTRO

LUIS GOGGIA

MARÍA ELENA LASA
Oficinista I

Canelones, 23 de marzo de 2015.

Sr. Presidente de la Junta Departamental,

Edil ROBERTO SARAIVA.

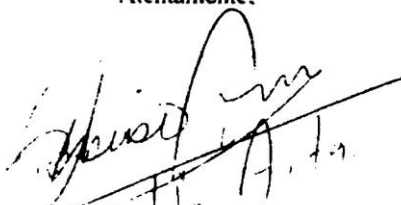
S/Despacho.

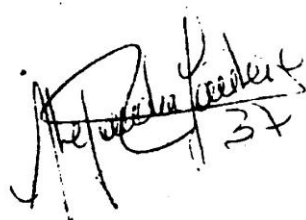
De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes, solicitamos que se convoque en Régimen de Comisión General a una delegación de las organizaciones que hicieron la propuesta de la "Reforma del código penal uruguayo" a efectos de exponer e informar sobre el tema.

Atentamente:


Tabaré Costa
Nº 4


Obato A. L.
Nº 38


Roberto Saraiva
Nº 34

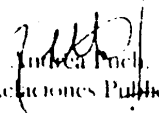
Canelones, 08 de abril de 2015.

Señor
Presidente de la
Junta Departamental de Canelones
Roberto Saravia
PRESENTE

De mi mayor consideración:

Por la presente adjunto a Usted planilla de
infracciones correspondiente al mes de marzo del corriente a fin de ser
declaradas con carácter de misión oficial.

Sin otro particular, saluda muy atentamente.


Andrea Puel
Relaciones Públicas

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES
RELACIONES PUBLICAS
INVITACIONES NO OFICIALES

MARZO**2015**

N.º	FECHA	HORA	Lugar	Lugar	Invitados/as	Convocante
1	02/03/2015	11:00	ASUNCION DE AUTORIDADES	MONTEVIDEO	MESA-EDILES	OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
2	09/03/2015	11:00	ALTO "MARCA DE LA MEMORIA"	MALDONADO	MESA-EDILES	INTENDENCIA DE MALDONADO
3	20/03/2015	11:00	ALTO "MARCA DE LA MEMORIA"	MALDONADO	MESA-EDILES	INTENDENCIA DE MALDONADO
4	23/03/2015	19:00	LANZAMIENTO DE LIBRO	MONTEVIDEO	MESA-EDILES	DARIMENDIONDO
5	24/03/2015	14:00	PRESENTACION DE LIBRO	MONTEVIDEO	MESA-EDILES	JUNTA NACIONAL DE DROGAS
6	25/03/2015	11:30	RELAJIN 200 AÑOS BANDERA ARTICA	MONTEVIDEO	MESA-EDILES	CIRCULO PATRIOTICO MONTEVIDEO
7	25/03/2015	09:30	DESAYUNO DE TRAMADO	CANELONES	MESA-EDILES	RFO GRUPO MUJERES CANELONES

PUNTO 11**Expediente J D C 2015-200-81-00120**

Ag. 2014-200-81-01498

Expediente IdeC 2012-81-1090-00660

Canelones, 4 de marzo de 2015.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones relacionados con autorizar la propuesta de construcción para el Padrón 6403 de la localidad catastral Canelones, propiedad de la Cooperativa Médica de Canelones "CO.ME.CA."

CONSIDERANDO: que habiéndose tomado conocimiento esta Asesora entiende pertinente remitir los presentes obrados al Ejecutivo Departamental a efectos de que la señora Intendenta disponga el cúmplase a la citada resolución.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION:

1. Remítanse a la Intendencia de Canelones los presentes obrados relacionados con autorizar la propuesta de construcción para el Padrón 6403 de la localidad catastral Canelones, propiedad de la Cooperativa Médica de Canelones "CO.ME.CA.", a sus efectos.

2. Regístrese.

Aprobado por UNANIMIDAD (7 votos en 7)

MARCELO ÁLVAREZ
Vicepresidente

SERGIO PEREYRA

MIGUEL SANGUINETTI

HUGO ACOSTA

ÁLVARO PUERTO

CARLOS FERRÚA

NELSON FERREIRA

Mónica Massa
Secretaria de Comisión

PUNTO 12

Expediente 2014-203-81-0004.

Canelones, 23 de marzo de 2015.

COMISIÓN ESPECIAL 1/13.

VISTO: que por Resolución N° 1768 de fecha 20/03/13 se creó la Comisión Especial 1/13 "Recuperación de la Memoria Histórica de los Acontecimientos Sucedidos entre los años 1973 y 1985" cuyo cometido es la resignificación de los acontecimientos históricos, en la medida que se van incorporando a la memoria colectiva, construyendo la identidad nacional y en particular nuestra identidad canaria, estableciéndose un plazo de ciento ochenta días para expedirse.

RESULTANDO: que de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2588 de fecha 31/10/15, el plazo de esta asesora para expedirse vence el 9 de mayo del corriente;

CONSIDERANDO: que a la fecha la Comisión Especial N° 1/13 se encuentra abocada al estudio de la documentación recibida, por lo cual no se ha podido expedir y se hace necesario prorrogar el plazo establecido;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Especial 1/13 "Recuperación de la Memoria Histórica de los Acontecimientos sucedidos entre los años 1973 y 1985" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Prorrogar el plazo a la Comisión Especial 1/13 "Recuperación de la Memoria Histórica de los Acontecimientos sucedidos entre los años 1973 y 1985" a partir del vencimiento establecido en la Resolución 2588 de fecha 31/10/14, hasta el final de esta Legislatura.

2. Registar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por Unanimidad (4 votos 4)

UBALDO AITA.
Presidente.

TABARE COSTA
Vicepresidente.

MIGUEL SANGUINETTI

NOEMI REYMUNDO

María Elena Lasa.
Oficinista I.

PUNTO 13**Expediente J D C 2014-200-81-00489****Expediente IdeC 2014-81-1090-00110**

Canelones, 11 de marzo de 2015.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para modificar la "Ordenanza de Instalación de Carteles de Publicidad sobre la Vía Pública" en lo que refiere al objeto y alcance definido en el Capítulo I, Artículo 1º, e incorporar el Capítulo V, "De las Tecnologías" Artículo 27º aprobada por Decreto 47/07 de fecha 29 de noviembre de 2007, aplicable a las nuevas tecnologías de elementos publicitarios en pantalla display.

RESULTANDO: I) que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 1 anexa archivo con propuesta de modificación y ampliación referidas;

II) que dicha propuesta cuenta con informes favorables de las Direcciones Generales de Recursos Financieros y Jurídico Notarial que lucen en actuaciones 5, 8 y 11 respectivamente.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado, determinando que se agrega al Artículo 27 la expresión "mayores a 4 m²", por lo tanto, corresponde el corrimiento de los siguientes artículos que pasan a ser Artículo 28 (Sanciones), Artículo 29 (Derogación) y Artículo 30 (Reglamentación).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

1. Apruébase en general la modificación del Capítulo I, Artículo 1º, e incorpórase el Capítulo V, "De las Tecnologías" Artículo 27º, correspondientes a la Ordenanza de Instalación de Carteles de Publicidad sobre la Vía Pública, aprobada por Decreto 47/07 de 29/11/2007.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

“CAPÍTULO I

Artículo 1º. OBJETO. La presente Ordenanza tiene como objeto regular la colocación de avisos y propaganda comercial, en general, en zonas urbanas y suburbanas, con frente a calles, avenidas y rutas nacionales y en zona rural con frente a caminos y vías de tránsito departamentales; instalados por particulares, firmas comerciales e industriales y empresas de publicidad, visibles desde la vía pública en soportes físicos estables como sobre vehículo alguno.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

CAPÍTULO V DE LAS TECNOLOGÍAS

Artículo 27º. Los elementos publicitarios en pantalla display mayores a 4 m² tendrán las siguientes:

a) Características Generales:

- el diseño se deberá de ajustar a los parámetros establecidos por el Decreto 47/07;
- el plazo máximo de habilitación será de 1 año siendo este permiso en carácter precario y revocable, con la posibilidad de ampliar dicha habilitación a 1 o 2 años;

b) Características Técnicas:

- área máxima permisible no deberá de superar los 20 metros cuadrados;
- distancia mínima a otro elemento publicitario:
- del mismo tipo de pantalla display, deberá de distar de un radio de 150 metros;
- a otros tipos de elementos publicitarios, en un radio de influencia de 25 metros, en horizontal y en vertical;
- ángulo máximo de 20º en posición con la calle que enfrenta;

c) Características Visuales:

- contaminación lumínica, controlar los puntos brillantes, regulando la intensidad lumínica a través de especificaciones técnicas que contemplen los efectos sobre el cielo nocturno;
- promover el uso eficiente de energía tendiendo a un menor consumo;
- se deberá de controlar la duración de los mensajes, los tiempos de transición de los mismos y efectos especiales, hecho este que puede

producir diferencias en la conducta del conductor y su desempeño;
- el diseño de los carteles debería de mantenerse lo más similar posible a las convencionales;

d) Requisitos Técnicos:

- cumplimiento a la normativa vigente de UTE, deberá tener la aprobación correspondiente;
- se deberá de contar con la seguridad eléctrica y contralor de ruidos eléctricos en los conductores;

e) Contraprestaciones:

- con relación al mensaje publicitario que se emita en la pantalla display, se establece a modo de contraprestación, un tiempo de publicidad al servicio de interés general, promoviendo difusión de ciertas actividades a desarrollar, proponiendo una reserva de 6 minutos cada hora para la Intendencia, distribuido equitativamente en el día;
- la Intendencia podrá aplicar una reducción sobre el uso de la pantalla al instalador de la misma, cuando el hecho se encuentre debidamente fundado”.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

2. Regístrese.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

PEDRO ALMENÁREZ
Presidente

GUSTAVO REYNOSO

MIGUEL SANGUINETTI

CECILIA MARTÍNEZ

NELSON FERREIRA

ANDREA RODRÍGUEZ
Oficinista I

PUNTO 14

Expediente J D C 2015-200-81-00147
Expediente IdeC 2015-81-1090-00044
Canelones, 11 de marzo de 2015.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para modificar y ampliar los artículos Nros. 54, 56 y 58 de la Ordenanza de la Edificación vigente, Decreto Nº70/13 de fecha 2/10/13.

RESULTANDO: I) que habiéndose puesto en curso la ordenanza, surge que se deben realizar modificaciones de manera que implican adecuar y completar la misma;

II) que de acuerdo a lo informado por la Dirección Gestión Territorial en actuación 2 han surgido tres modificaciones menores al texto de la misma, vinculados a la consideración de los proyectos de viviendas de interés social y diferencias en la asignación de retiros en zonas específicas;

III) que según lo informado por la Unidad de Normas y Dirección de Gestión Territorial en actuaciones 3 y 4 respectivamente, propone modificar y ampliar los citados artículos:

- Modificar el Artículo 54 Compensación de áreas edificables en retiros, quedando redactado de la siguiente manera:

"En los espacios afectados por servidumbres laterales y posteriores "non edificandi", se permitirá su ocupación parcial con construcciones destinadas a locales habitables o no habitables, con altura máxima de 3,50 metros, computándose la misma como promedio en el caso de techos inclinados y sin superar en ningún caso los 4 metros de altura. El área permitida de ocupación en retiro será menor o igual al 15% del área total del predio, constituyendo área compensatoria de la edificable permitida. Distarán estas construcciones 5 metros de la línea de retiro frontal, a excepción de porches, pérgolas, voladizos y cobertizos abiertos. No podrá construirse salientes o balcones invadiendo los retiros laterales en planta alta";

- Ampliar el Artículo 56 Densidad de Ocupación Habitacional en lo que refiere a tolerancia quedando redactado de la siguiente manera:

"Tolerancia

Para el caso de las "Viviendas de Interés Social", se permitirá aumentar la densidad ocupacional máxima en un 25 %, con estudio previo de sus impactos en la viabilidad de emplazamiento".

- Modificar literal a) Cascos urbanos 2 del Artículo 58 Suelo Urbano No Consolidado, en lo que refiere a retiro posterior y ocupación de suelo, quedando redactado de la siguiente manera:

"Retiro posterior: no serán exigibles afectaciones de retiro posterior. Las edificaciones de hasta dos niveles con un máximo de 6 metros de altura, sobre este nivel deberán retirarse las mismas 5 metros del deslinde posterior.

Ocupación del suelo:

En suelo urbano no consolidado, el área de ocupación de las construcciones quedará afectada por los siguientes parámetros máximos:

Factor de Ocupación del Suelo (FOS) 80% (ochenta por ciento)

Factor de Ocupación Total 180% (ciento ochenta por ciento)

Factor de Ocupación de Subsuelo 80% (ochenta por ciento)

Factor de Ocupación de Suelo Verde 10% (diez por ciento)".

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede aprobarse el proyecto modificativo propuesto.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

1. Modifícanse los **Artículos 54, 56 y 58** de la Ordenanza de la Edificación vigente (Decreto N° 70/13), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 54. Compensación de áreas edificables en retiros

En los espacios afectados por servidumbres laterales y posteriores "non edificandi", se permitirá su ocupación parcial con construcciones destinadas a locales habitables o no habitables, con altura máxima de 3,50 metros, computándose la misma como promedio en el caso de techos inclinados y sin superar en ningún caso los 4 metros de altura. El área permitida de ocupación en retiro será menor o igual al 15% del área total del predio, constituyendo área compensatoria de la edificable permitida. Distarán estas construcciones 5 metros de la línea de retiro frontal, a excepción de porches, pérgolas, voladizos y cobertizos abiertos. No podrá construirse salientes o balcones invadiendo los retiros laterales en planta alta.

ARTÍCULO 56. Densidad de Ocupación Habitacional

A los efectos de la disposición de unidades habitacionales en un predio, cualquiera fuere el régimen jurídico de propiedad, regirán las siguientes limitaciones de cantidad de viviendas en "desarrollo horizontal" por área de

predio disponible.

Se dispondrán los parámetros de ocupación habitacional de acuerdo al uso del suelo de implantación.

A. Desarrollo Vertical de Unidades

Cuando las distintas unidades habitacionales proyectadas se desarrollen "en vertical" (niveles en altura), la cantidad de unidades permitidas en los niveles superiores a planta baja no podrán superar por nivel la relación establecida para planta baja.

B. Tolerancia

Se admitirá una tolerancia de hasta un 5% (cinco por ciento) de las áreas por unidad detalladas, cuando sea imposible obtener un coeficiente entero entre la cantidad de viviendas por superficie.

Para el caso de las "Viviendas de Interés Social", se permitirá aumentar la densidad ocupacional máxima en un 25 %, con estudio previo de sus impactos en la viabilidad de emplazamiento".

Sin perjuicio de ello, regirán los parámetros de ocupación del suelo estipulados precedentemente.

ARTÍCULO 58. Suelo Urbano no Consolidado

Comprende a la regulación del presente, las áreas territoriales urbanizadas del departamento que, teniendo un mínimo de redes de infraestructura urbana básica, las mismas no son suficientes para dar servicio a usos previstos.

Se identifican, a los efectos de su regulación las siguientes zonas:

a) Cascos urbanos 2

Comprende a esta identificación los cascos urbanos "históricos" delimitados por la Intendencia, con carencias de algunas redes de infraestructura urbana básica.

Afectaciones: los predios, quedan afectados por:

Retiro frontal: no quedarán afectados de retiro frontal las edificaciones de hasta dos niveles con un máximo de 6 metros de altura. Sobre este nivel deberán retirarse 5 metros de la línea de propiedad.

Retiros laterales: los predios no tendrán afectaciones de retiro lateral.

Retiro posterior: no serán exigibles afectaciones de retiro posterior. Las edificaciones de hasta dos niveles con un máximo de 6 metros de altura, sobre este nivel deberán retirarse las mismas 5 metros del deslinde posterior.

Alturas de la edificación: la edificación permitida en suelo urbano no consolidado se establece en 3 niveles habitables, con un máximo de 9 (nueve) metros. Sobre dicha altura, se permitirán construcciones e instalaciones de servicio, siguiendo un gálibo de 45° desde sus perímetros superiores, con un máximo de 3,50 metros sobre la altura máxima. En cubiertas inclinadas rigen consideraciones establecidas en el artículo 45°.

Ocupación del suelo:

En suelo urbano no consolidado, el área de ocupación de las construcciones quedará afectada por los siguientes parámetros máximos:

Factor de Ocupación del Suelo (FOS) 80% (ochenta por ciento)

Factor de Ocupación Total 180% (ciento ochenta por ciento)

Factor de Ocupación de Subsuelo 80% (ochenta por ciento)

Factor de Ocupación de Suelo Verde 10% (diez por ciento)".

Densidad de ocupación habitacional: La cantidad de unidades habitacionales resultará del cociente entero resultante de dividir el área del predio entre doscientos (Área del predio/200).

b) Centros urbanos 2

Incluye esta identificación las demás áreas urbanas del departamento con carencias de algunas de las redes de infraestructura urbana básica.

Afectaciones: los predios sitios en los centros urbanos quedan afectados por:

Retiro frontal:

a) predios con frente a calles, retiro frontal de 5,00 (cinco) metros.

b) predios con frente a avenidas, retiro frontal de 10 (diez) metros.

c) predios con frente a Rutas Nacionales, 15 (quince) metros.

Retiros laterales: los predios menores de 12 metros de frente quedarán exentos de exigibilidad de retiro lateral alguno.

Los predios con frentes mayores o igual a 12 metros y menores de 15 metros llevarán 1 (un) retiro lateral mínimo de 3 metros.

Los predios con frentes mayores a quince metros, llevarán retiros bilaterales de 2 metros.

Retiro posterior: el retiro posterior será del 20 % (veinte por ciento) de la superficie.

Cuando el predio tenga formas irregulares, se podrá contemplar el 20% de los lados de profundidad, o área equivalente con delimitación paralela al frente.

Alturas de la edificación: la edificación permitida se establece en 3 niveles habitables, con un máximo de 9 (nueve) metros. Sobre dicha altura, se permitirán construcciones e instalaciones de servicio, siguiendo un gálibo de 45° desde sus perímetros superiores, con un máximo de 3,50 metros sobre la altura máxima. En cubiertas inclinadas rigen consideraciones establecidas en el artículo 45°.

Ocupación del suelo: el área de ocupación de las construcciones quedará regulada por los siguientes parámetros máximos

Factor de Ocupación del Suelo (FOS) 60% (sesenta por ciento)

Factor de Ocupación Total 180% (ciento ochenta por ciento)

Factor de Ocupación de Subsuelo 60% (sesenta por ciento)

Factor de Ocupación de Suelo Verde 30% (treinta por ciento)

Densidad de ocupación habitacional: La cantidad de unidades habitacionales

resultará del cociente entero resultante de dividir el área del predio entre doscientos (Área del predio/200).

c) Centros balnearios y barrio jardín

Incluye esta identificación las áreas urbanas balnearias del departamento y barrios jardines con carencias de algunas de las redes de infraestructura urbana básica.

Afectaciones: los predios sitios en las áreas urbanas balnearias del departamento y barrios jardines, quedan afectados por:

Retiro frontal:

a) predios con frente a calles, retiro frontal de 5,00 (cinco) metros.

b) predios con frente a avenidas, retiro frontal de 10 (diez) metros.

c) predios con frente a ramblas costaneras, rutas nacionales, retiro frontal de 15 (quince) metros.

Retiros laterales: los predios menores de 12 metros de frente quedarán exentos de exigibilidad de retiro lateral alguno.

Los predios con frentes mayores o igual a 12 metros y menores de 15 metros llevarán 1 (un) retiro lateral mínimo de 3 metros.

Los predios con frentes mayores a quince metros, llevarán retiros bilaterales de 2 metros.

Retiro posterior: el retiro posterior será del 20 % (veinte por ciento) de la superficie.

Cuando el predio tenga formas irregulares, se podrá contemplar el 20% de los lados de profundidad, o área equivalente con delimitación paralela al frente.

Alturas de la edificación: la edificación permitida se establece en 3 niveles habitables, con un máximo de 9 (nueve) metros. Sobre dicha altura, se permitirán construcciones e instalaciones de servicio, siguiendo un gálibo de 45° desde sus perímetros superiores, con un máximo de 3,50 metros sobre la altura máxima. En cubiertas inclinadas rigen consideraciones establecidas en el artículo 45°.

Ocupación del suelo: el área de ocupación de las construcciones quedará regulada por los siguientes parámetros máximos

Factor de Ocupación del Suelo (FOS) 40% (cuarenta por ciento)

Factor de Ocupación Total 120% (ciento veinte por ciento)

Factor de Ocupación de Subsuelo 40% (cuarenta por ciento)

Factor de Ocupación de Suelo Verde 50% (cincuenta por ciento)

Densidad de ocupación habitacional: La cantidad de unidades habitacionales resultará del cociente entero resultante de dividir el área del predio entre doscientos (Área del predio/200).

Cuando se tratare de edificaciones en uso de viviendas de alquiler de temporada la cantidad de unidades habitacionales resultará del cociente entero resultante de dividir el área del predio entre ciento cincuenta (Área del predio/150)".

2. Regístrese y aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

PEDRO ALMENÁREZ
Presidente

GUSTAVO REYNOSO

MIGUEL SANGUINETTI

CECILIA MARTÍNEZ

NELSON FERREIRA

ANDREA RODRÍGUEZ
Oficinista I

3.- ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Siendo la hora 18:15, se dará cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR AQUINO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Julio Aquino.

SEÑOR AQUINO.- Señor Presidente: mociono que se omita la lectura de los asuntos entrados dado que todos los señores ediles tenemos el repartido.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Julio Aquino.

(Se vota:)

_____ **16 en 16. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Los asuntos cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

4.- EDUARDO GALEANO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se entra a las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: en el día de hoy vamos a referirnos a un acontecimiento reciente que nos enluta a todos, como miembros de la comunidad latinoamericana: el fallecimiento del oficinista, cronista, pintor, escritor Eduardo Galeano, quien fuera testigo de la historia reciente de América Latina. Él supo plasmar, como nadie, en un lenguaje simple y directo, la realidad que a todos nos duele de una Latinoamérica tan sufrida.

Uno de sus libros que es una referencia, e incluso motivo de estudio como para comenzar a conocer y a entender la historia y la realidad latinoamericana, sin duda, es “Las venas abiertas de América Latina”. Pero Eduardo Galeano publicó otras cosas, y yo quiero leer unos pasajes de una obra emblemática: “El libro de los abrazos”.

El mencionado libro comienza diciendo que recordar proviene de la expresión latina *re cordis* que significa volver a pasar por el corazón.

En el “Libro de los abrazos” hay una definición acerca de lo que es el mundo, a través de una especie de alegoría de lo que entendía Eduardo Galeano por mundo y lo que valía la pena rescatar en función de esa muy antigua definición. Incluso habla también de qué son las personas. Dice así: *“El mundo. Un hombre del pueblo de Neguá, en la costa de Colombia, pudo subir al alto cielo. A la vuelta, contó. Dijo que había contemplado, desde allá arriba, la vida humana. Y dijo que somos un mar de fueguitos.- El mundo es eso - reveló -. Un montón de gente, un mar de fueguitos. Cada persona brilla con luz propia entre todas las demás. No hay dos fuegos iguales. Hay fuegos grandes y fuegos chicos y fuegos de todos los colores. Hay gente de fuego sereno, que ni se entera del viento, y gente de fuego loco, que llena el aire de chispas. Algunos fuegos, fuegos bobos, no alumbran ni queman; pero otros arden la vida con tantas ganas que no se puede mirarlos sin parpadear, y quien se acerca, se enciende.”*

Eduardo Galeano vivió de esta manera: quien se acercaba a él obviamente que se encendía. Y no era necesario acercarse a él en forma personal. Eduardo tuvo muchas amistades, las que cambiaron sus vidas porque lo habían conocido. Pero hubo gente que cambió su vida porque lo leyó.

Hay una etapa de la literatura latinoamericana que refiere a la realidad fantástica, y con respecto a eso existe alguien que es el número uno: Gabriel García Márquez. Pero esto que escribe Galeano bien merece un lugar de destaque. Se llama “Celebración de la fantasía”, y dice así: *“Fue a la entrada del pueblo de Ollantaytambo, cerca del Cuzco. Yo me había*

desprendido de un grupo de turistas y estaba solo, mirando de lejos las ruinas de piedra, cuando un niño del lugar, enclenque, haraposo, se acercó a pedirme que le regalara una lapicera. No podía darle la lapicera que tenía, porque la estaba usando en no sé qué aburridas anotaciones, pero le ofrecí dibujarle un cerdito en la mano. Súbitamente, se corrió la voz. De buenas a primeras me encontré rodeado de un enjambre de niños que exigían, a grito pelado, que yo les dibujara bichos en sus manitos cuarteadas de mugre y frío, pieles de cuero quemado: había quien quería un cóndor y quién una serpiente, otros preferían loritos o lechuzas, y no faltaban los que pedían un fantasma o un dragón. Y entonces, en medio de aquel alboroto, un desamparadito que no alzaba más de un metro del suelo, me mostró un reloj dibujado con tinta negra en su muñeca: -Me lo mandó un tío mío, que vive en Lima -dijo. -¿Y anda bien? -le pregunté. -Atrasa un poco -reconoció.”

Esto es lo increíble que tiene Galeano. Yo tuve la suerte de estar en Ollantaytambo, en Perú, y la realidad es tal cual. Esa realidad subsiste.

Hay quien dice que Galeano murió; yo no lo creo. Sé que trascendió a otra etapa, a otro nivel. Pero, para recordarlo también hoy, en esta instancia, leeré lo siguiente: “Yo nací y crecí bajo las estrellas de la Cruz del Sur. Vaya donde vaya, ellas me persiguen. Bajo la Cruz del Sur, cruz de fulgores, yo voy viviendo las estaciones de mi suerte. No tengo ningún dios. Si lo tuviera, le pediría que no me deje llegar a la muerte: no todavía. Mucho me falta andar. Hay lunas a las que todavía no ladré y soles en los que todavía no me incendié. Todavía no me sumergí en todos los mares de este mundo, que dicen que son siete, ni en todos los ríos del paraíso, que dicen que son cuatro. En Montevideo, hay un niño que explica: -Yo no quiero morirme nunca, porque quiero jugar siempre-.” Y por ahí creo que anda Eduardo Galeano; sigue jugando.

Muchas Gracias.

5.- ELECCIONES MUNICIPALES, 10 DE MAYO DE 2015

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Federico Betancor.

SEÑOR BETANCOR.- Señor Presidente: en el día de hoy me referiré a una instancia muy importante que ocurrirá en Uruguay el próximo 10 de mayo. Es una instancia importante porque la ciudadanía realizará la evaluación de un instrumento creado en la legislatura pasada: la participación ciudadana. Hace cinco años, los vecinos y las vecinas de cada una de las localidades de las distintas circunscripciones electorales del país eligieron a quienes serían sus autoridades locales; autoridades locales colectivas como lo marcó la ley que en el Parlamento Nacional se dictó.

Por supuesto que nos hubiese gustado otro tipo de ley de descentralización: una ley que partiera de lo que ya estaba funcionando en el país, como eran las juntas locales autónomas y electivas. Pero fue un acuerdo entre todos los partidos políticos que tenían representación parlamentaria. Fue un acuerdo político que trató de mantener los equilibrios que existían en todo el país, de darles garantías a todos los partidos políticos respecto a eso nuevo que les estaba proponiendo el Frente Amplio. Así nació la Ley de Descentralización. Una ley que va teniendo distintos procesos y distintas etapas que se van cumpliendo. Ya tenemos la quinta modificación de aquella primera ley que creó los municipios: 29 en el departamento de Canelones —30 en las próximas elecciones— y 89 en todo el país —132 en las próximas elecciones—. Son localidades, poblaciones, circunscripciones electorales que podrán elegir quiénes serán sus autoridades. Autoridades colectivas, señor Presidente; esa es la diferencia. En ellas se eligen cinco personas que van a actuar como titulares y definirán qué realizar en cada una de las localidades en la medida en que la ley se lo va permitiendo y las juntas departamentales les van transfiriendo.

Es una instancia muy importante, superimportante. Muchos van a poder evaluar su primer municipio, cómo funcionó, cómo fue esa primera experiencia —nadie sabía cómo funcionaba un municipio, fue algo nuevo—. Y otros pasarán por la experiencia de tener por primera vez su gobierno local para poder autogobernarse.

Por supuesto que, como algunos dicen, esto tiene luces y sombras, pero es una de las virtudes de la democracia. Van a poder probarse diferentes medidas, diferentes proyectos, diferentes programas, y después de lo que cada localidad, cada grupo de ciudadanos vaya eligiendo, se van a ir desarrollando y transitando ese camino que se hace entre todos los vecinos.

Por eso, señor Presidente, el próximo 10 de mayo será una instancia muy importante para los vecinos canarios. Esperamos que se mantenga la cordura, que los nervios

no nos superen y que los comicios se desarrollen con tranquilidad necesaria para permitirles a los vecinos canarios elegir sus autoridades locales. Los vecinos y las vecinas van a mirar a los candidatos por la trayectoria que hayan tenido en la población y van a elegirlos en consecuencia.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los 29 municipios del departamento.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como ha solicitado.

6.- DIFERENCIACIÓN DE GÉNEROS EN LA NOMINACIÓN DE CARGOS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Federico Betancor.

SEÑOR BETANCOR.- Señor Presidente: quiero referirme a cuestiones de género. Como usted sabrá, coloquialmente la ciudadanía emplea la diferenciación de género, y decimos presidente o presidenta. Pero, lamentablemente, nuestro código legal solo se refiere al género masculino, por lo que si hay una dama presidiendo la Junta Departamental, deberíamos decirle "presidenta". Lo mismo pasa en el Parlamento Nacional y con los concejales y las concejalas, que en realidad es concejal, o los ediles y las edilas, que la normativa establece como edil. Alcaldesa no existe, el cargo es alcalde.

Creo que la ciudadanía tiene incorporada la diferenciación de género. En su momento, desde la Comisión de Descentralización de esta Junta Departamental, quisimos reparar un error que creíamos que se había cometido, y en los dos decretos creados en materia municipal agregamos la palabra "alcaldesa". Pero los organismos de contralor correspondientes nos hicieron ver el error y nos avisaron que el legislador no había previsto que el cargo fuera "alcaldesa" y el cargo se llamaba "alcalde". Posteriormente, en el Decreto N°28 tratamos de enmendar el error que habíamos cometido a los efectos de estar un poco a tono con lo que la mayoría de la población del país quiere, que es la diferenciación de género de quien ocupa el cargo. Pero la realidad es que no se puede solucionar en la Junta Departamental, aunque quisiéramos, porque son leyes dictadas por el Parlamento Nacional.

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Comisión de Género y a la Comisión de Asuntos Sociales de esta Junta Departamental.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como ha solicitado.

7.- LA PRIMERA VEZ QUE LA MUJER VOTÓ EN SUDAMÉRICA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18:34)

Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señor Presidente: allá por 1927 —año en que fue proclamado presidente Juan Campistegui, lo que sucedió el 18 de febrero de ese año—, lo más importante fue una disputa por decidir a qué departamento querían integrarse los vecinos de Cerro Chato; disputa entre Florida, Treinta y Tres y Durazno.

Ese año, a tales efectos, la Corte Electoral dictó un decreto por el cual autorizaba un plebiscito para tomar tal decisión, es decir, para establecer a qué departamento querían integrarse los vecinos de Cerro Chato.

Hay que señalar que aunque la Constitución de 1917 ya reconocía los derechos civiles y el derecho al sufragio de las mujeres, en los hechos esto no se practicaba. Pero el 31 de mayo de 1927 la Corte Electoral uruguaya reglamentó la consulta y abrió la posibilidad de participación a cualquier persona, sin distinción, que deseara intervenir en el plebiscito, pero solo a aquellos ciudadanos que se registraran. Se estableció un plazo para hacer efectivo ese registro, fijado entre el 5 y el 28 de junio.

Fue en ese plebiscito de la localidad de Cerro Chato, kilómetro 280 de la Ruta 7 —zona de la 8ª Sección del departamento de Durazno, 4ª Sección del departamento de Florida y 6ª Sección del departamento de Treinta y Tres—, que por primera vez en toda Sudamérica la mujer ejerció el derecho al sufragio. Eso fue lo importante, más allá de la finalidad del plebiscito.

La señora Rita Ribera, inmigrante brasileña de 90 años, vecina de Cerro Chato, fue la primera mujer en votar en Sudamérica. Se destacaron en ese episodio Bernardina Muñoz, presidenta de la Comisión de Mujeres de Treinta y Tres, y Modesta Fuentes de Souvirón, presidenta de la Comisión de Mujeres de Durazno, quien mantuviera una fuerte discusión con el diario El País, que se oponía al voto de la mujer, poniendo en tela de juicio la capacidad ciudadana de las mujeres, en especial la de las mujeres de Cerro Chato. ¡Cuándo no, El País! En esa oportunidad, votó el 94% de los inscriptos y hubo una mayoría aplastante. El resultado fue de 354 votos por Durazno, 2 por Florida y 1 voto anulado.

Hay que aclarar que recién para las elecciones generales de Uruguay, que se llevaron a cabo el 27 de marzo con el propósito de elegir el Gobierno Nacional y los miembros del Poder Legislativo —elecciones que ganó el Partido Colorado con la fórmula Baldomir-Charlone, la que asumió el 19 de junio de 1938—, se habilitó el voto femenino en una elección a nivel nacional. Como información complementaria señalamos que el Partido Nacional era encabezado por Juan José de Arteaga, el Partido Comunista, por Eugenio Gómez; el Partido Socialista, por Emilio Frugoni y el Partido Concordancia, por Domingo Tortorelli. También se presentó en esas elecciones el Partido Independiente Demócrata Feminista, encabezado por la señora Sara Rey Álvarez. En concreto, fue esa la primera vez en la historia del Uruguay en que se habilitó el voto femenino para una elección a nivel nacional.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la bancada bicameral femenina y a la Comisión de Género de esta Junta Departamental.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se ha solicitado.

8.- DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Aníbal Flores.

SEÑOR FLORES.- Señor Presidente: voy a darle lectura textual a una nota que envió una madre de una localidad muy cercana. En esta relata un tema que la angustia mucho y que está relacionado con la discapacidad y la inclusión.

“Quisiera hacer llegar a ustedes mi experiencia como madre de una persona con capacidades diferentes —a partir de ahora lo llamaré C.D.—, las diferentes necesidades que una persona especial y posibles cambios en nuestra zona que, según mi punto de vista, serían de beneficio para ellos y los familiares.

Mi nombre es Karla, soy madre de Nicole, una niña con C.D. quien está a punto de cumplir 10 años. Nuestra vida, más allá de que tratamos de llevar una vida lo más normal posible, a veces las circunstancias no son las propicias para poder llevarlo a cabo. Nicole no camina, no habla —aunque está comenzando a pronunciar sonidos—, gracias a Dios es sana por cuanto no depende de medicación diaria, pero sí tiene la necesidad de pañales.

Hablando desde hace ya un tiempo con un vecino de la zona quien me recomendó hacer una nota mostrando las diferentes necesidades de personas con C.D. y es lo que voy a tratar de hacer desde donde yo lo veo.

Como ya sabemos, en nuestra zona y en Uruguay en general aumenta año a año el número de personas con C.D., y nuestro sistema no está listo para cubrir las mismas. Pero hablemos solo de Toledo, de nuestra gente. Cada persona con C.D., según sea su diagnóstico, tiene necesidades muy particulares, que van más allá de comer o tener un techo; hablo de las necesidades de medicamentos, vestimenta, pañales, cosas que aunque la gente cree que el BPS o MIDES lo proveen, no siempre es así o, si brindan algún tipo de ayuda, no es suficiente.

En el caso de Nicole, es necesario tener a diario pañales, los cuales son escasos en plaza y es un presupuesto el cual se me hace cada vez más pesado sobrellevar. Conozco personas en la zona quienes tienen necesidades de ropa, también pañales y medicamentos, los cuales en las instituciones de salud no siempre tienen stock.

También debo de hablar de la accesibilidad, de la cual había poca cosa realizada, rampas en la plaza, que las anularon. Faltan rampas, señalizaciones en calles donde viven personas con C.D., como carteles. Sería bueno que en las plazas se implementaran las hamacas para sillas de ruedas.

Algo que es muy importante para nuestros queridos con C.D. son las actividades, trabajar en talleres, buscar actividades que los integren, que les haga sentir bien y aporten a

su independencia, por más sencilla que sea la actividad. A los familiares que les rodeamos también nos ayuda a saber que más allá de nosotros, nuestra comunidad, nuestros vecinos se interesan en ellos.

Gracias mil por prestar atención a esta nota, y espero que entre todos sepamos usar de buena manera una palabra que está de moda: “inclusión” para todos, aún para Nicole, mi hija.

Quedando a sus órdenes, Karla Rebagliatte”.

Señor Presidente: esta nota quizás esté un poco mal redactada, pero está llena de los sentimientos de una madre que habla por su hija. Está pidiendo que de alguna manera comencemos a ser más humanos y a poner, en los lugares en que hay niños —y en aquellos donde estos no se ven pero sin embargo sí están— juegos, rampas, cartelería acorde.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al BPS y a la Comisión Permanente N°10 de este Cuerpo para su tratamiento.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se ha solicitado.

9.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°193/2015 DE FECHA 13/04/2015 REFERENTE AL TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 17 DE ABRIL DE 2015, PARA EL DÍA 15 DE ABRIL DEL CORRIENTE, A LAS 18:00 HORAS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 1º término del orden del día: “RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°193/2015 DE FECHA 13/04/2015 REFERENTE AL TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 17 DE ABRIL DE 2015, PARA EL DÍA 15 DE ABRIL DEL CORRIENTE, A LAS 18:00 HORAS. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2015-202-81-00016) (Rep.18 Pág. 1)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **17 en 17. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Texto de la resolución aprobada:)

10.- CUARTOS INTERMEDIOS

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **17 en 17. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.

(Es la hora 18:45)

(Vueltos a Sala)

(Ocupa la Presidencia el señor Presidente, edil Roberto Saravia)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:18)

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de 15 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Alfonso Lereté.

(Se vota:)

_____ **21 en 22. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Es la hora 19:19)

**11.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
EN 3º Y 4º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:43)

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: mociono prorrogar la hora de finalización de la sesión hasta agotar la consideración del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: mociono pasar a votar en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **22 en 23. AFIRMATIVA.**

Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo para proponer el bloque.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: el bloque está integrado por los asuntos que figuran en 2º, 3º, 4º y 5º término del orden del día.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: solicito el desglose de los asuntos que figuran en 2º y 5º término.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasan a considerar los siguientes asuntos:

3º.- COMISIONES PERMANENTES Nos. 3, 8 Y 9 REMITEN CARPETAS Y EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO). Informes de las mismas. Mayoría Absoluta Parcial. (Exps. Varios) (Rep. 18 Pág. 8 a 13).

4º.- RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Nos. 185/2015, 187/2015, 188/2015, 189/2015, 190/2015, 191/2015, 192/2015 Y 194/2015 DE FECHAS 25, 26 Y 27 DE MARZO Y 06, 07 Y 13 DE ABRIL DEL CORRIENTE, REFERENTE A LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES DEPARTAMENTALES. Mayoría Absoluta Parcial. (Exps. Varios.) (Rep. 18 Pág. 14 a 21).

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **21 en 23. AFIRMATIVA.**

(Textos de las resoluciones aprobadas:)

**12.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
EN 6º, 7º, 8º, 10º, 11º Y 12º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: mociono alterar el orden del día y pasar a votar en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **20 en 23. AFIRMATIVA.**

Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo para proponer el bloque.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: el bloque está compuesto por los asuntos que figuran en 6º, 7º, 8º, 10º, 11º y 12º término.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasan a considerar los siguientes asuntos:

6º.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE EXONERAR DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, A LOS PADRONES Y TITULARES, LOS CUALES FIGURAN EN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: (2015-200-81-00159) (2015-200-81-00168). Informe de la Comisión Permanente N° 1. Mayoría Absoluta Parcial. (Exps. Varios) (Rep. 18 Pág 23 a 26).

7º.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LAS ACTUACIONES REFERIDAS A: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA MISMA, A EFECTOS DE EXONERAR DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 5287 DE LAS TOSCAS”, A FIN DE QUE SE DEFINA A PARTIR DE QUÉ EJERCICIO SE REALIZARÁ LA EXONERACIÓN, Y DETERMINAR EL CÓDIGO MUNICIPAL DEL REFERIDO

PADRÓN. Informe de la Comisión Permanente N° 1. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2015-200-81-00048) (Rep. 18 Pág. 27 a 28).

8°.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LAS ACTUACIONES REFERIDAS A: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA MISMA, A EFECTOS DE LA ENAJENACIÓN PARCIAL DEL PADRÓN 11371 DE LA LOCALIDAD CATRASTAL LAS PIEDRAS, PROPIEDAD DE LA FIRMA CABAÑAS PROGRESO S. A.”, A FIN DE QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICO NOTARIAL EMITA INFORME AL RESPECTO. Informe de la Comisión Permanente N° 1. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2015-200-81-00064) (Rep. 18 Pág. 29 a 30).

10°.- DECLARAR EN CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL DIVERSAS INVITACIONES LLEGADAS A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2015-200-81-00312) (Rep. 18 Pág. 32 a 33).

11°.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES, DE LAS ACTUACIONES REFERIDAS A AUTORIZAR LA PROPUESTA DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PADRÓN 6403 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CANELONES, PROPIEDAD DE LA COOPERATIVA MÉDICA DE CANELONES (CO.ME.CA.). Informe de la Comisión Permanente N° 5. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2015-200-81-00120) (Rep. 18 Pág. 34 a 35).

12°.- PRORROGAR EL PLAZO DE LA COMISIÓN ESPECIAL 1/13 “RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LOS ACONTECIMIENTOS SUCEDIDOS ENTRE LOS AÑOS 1973 Y 1985”, A PARTIR DEL VENCIMIENTO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 2588 DE FECHA 31/10/2014, HASTA EL FINAL DE LA PRESENTE LEGISLATURA. Informe de la Comisión Especial 1/13. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2014-203-81-0004) (Rep. 18 Pág. 36 a 37).

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

20 en 23. AFIRMATIVA.

(Textos de las resoluciones aprobadas:)

**13.- COMISIÓN PERMANENTE No. 1 REMITE EXPEDIENTES
CON PROPUESTA DE ARCHIVO**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 2º término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE No. 1 REMITE EXPEDIENTES CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO). Informes de la misma. Mayoría Absoluta Parcial. (Expts. Varios) (Rep. 18 Pág. 2 a 7).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de comisión.

(Se vota:)

_____ **20 en 23. AFIRMATIVA.**

(Textos de las resoluciones aprobadas:)

14.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LAS ACTUACIONES REFERIDAS A OFICIO ENVIADO POR EL CONGRESO NACIONAL DE EDALES, DANDO SU APOYO PARA QUE CANELONES INGRESE EN EL CIRCUITO DEL AVITURISMO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 5º término del orden del día: “REMISIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES DE LAS ACTUACIONES REFERIDAS A OFICIO ENVIADO POR EL CONGRESO NACIONAL DE EDALES, DANDO SU APOYO PARA QUE CANELONES INGRESE EN EL CIRCUITO DEL AVITURISMO. Informe de la Comisión Permanente Nº 6. Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2014-200-81-01492) (Rep. 18 Pág. 22)”.

En discusión.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: este ha sido uno de los temas que planteamos a lo largo de estos prácticamente cinco años de trabajo en el ámbito de la Junta Departamental. Estamos muy contentos porque la comisión le dio un tratamiento bastante rápido, ya en el último trimestre, y también porque registró el apoyo del Congreso Nacional de Ediles. Hoy se remite a la Intendencia de Canelones en función no solamente de que despertó la atención, sino también de que empezamos a descubrir que a través de un nuevo ítem en el turismo podemos captar nuevos visitantes para el departamento de Canelones.

Nos estamos refiriendo al avistamiento de aves y, muy especialmente, al que se realiza a través del Club Observadores de Aves de La Floresta, que se formó hace no más de dos años y que ha registrado avistamientos, fundamentalmente en la zona de El Cangrejal, en Las Vegas, pero también en la zona rural de Soca, en Costa Azul y, justamente, en La Floresta. Con sus cámaras fotográficas de muy buen alcance, este club —que tiene entre veinticinco y treinta socios estables— ha registrado algo más de 185 especies que, evidentemente, están de forma permanente en un radio de cinco kilómetros desde La Floresta.

Este es un tema central para nosotros desde dos puntos de vista: el turístico, como dijimos, pero también el ambiental. Sabemos que esta Junta Departamental está trabajando en un asunto central como las áreas protegidas y que ya ha hecho un planteamiento concreto al respecto en función de lo que le envió la Intendencia. Por lo tanto, si amalgamamos ese proyecto con esta intención, vamos a lograr, al margen del turismo, algo muy importante: defender la naturaleza y el ambiente donde aún nosotros podemos aspirar a preservarlos para

que miles de personas los puedan disfrutar, en este caso a través del avistamiento de aves autóctonas y otras de migración, como ha detectado este Club Observadores de Aves.

Creemos que esta acción que va a tomar la Junta Departamental solamente va a ser el comienzo, el puntapié inicial, porque, sin duda alguna, la Dirección de Turismo de Canelones y el Ministerio de Turismo van a ubicar sus ojos sobre La Floresta, sobre un lugar privilegiado que hoy tienen la Costa de Oro y Canelones.

Por lo expuesto, señor Presidente, nosotros manifestamos nuestro agradecimiento a la comisión y al plenario, que se va a hacer eco de esta propuesta. A pocos meses de concluir esta legislatura, nos congratulamos por que una iniciativa que planteamos tenga hoy el apoyo de todos los partidos políticos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Texto de la resolución aprobada:)

15.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: solicito que se dé lectura a los asuntos ingresados como graves y urgentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 1º término.

(Se lee:)

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Junta Departamental
de Canelones

Canelones, 15 de abril de 2015.

Señor Presidente de la Junta Departamental,
Edil ROBERTO SARA VIA
S/Despacho.
De nuestra mayor consideración:

Los señores ediles abajo firmantes integrantes de la Comisión Permanente N°4 "Asuntos Rurales", amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en carácter de grave y urgente en la sesión ordinaria del día de la fecha el siguiente asunto:

Expediente JDC 2015-200-81-00061
Expediente IC 2014-81-1080-00124

Intendencia de Canelones remite obrados solicitando anuencia para declarar de Interés Departamental el centro de formación de jóvenes rurales para el noreste de Canelones" proyecto denominado "Fundación Juan Carlos Boccone".

Sin otro particular le saludan atte.

[Handwritten signatures and notes]
30
950, 1034
K. P. AMAROS
N° 77
Ubaldo Aita
N° 38-

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Departamental
de Canelones

Expediente 2015-200-81-00061
Expediente 2014-81-1080-00124

Canelones, 27 de marzo del 2015.

COMISIÓN PERMANENTE N° 4.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para declarar de Interés Departamental el proyecto denominado "Fundación Juan Carlos Boccone", para la puesta en marcha de un centro para jóvenes como forma de fortalecer la actividad agraria, promover el desarrollo de la actividad cultural, y la difusión de nuevos conocimientos de la realidad del sector rural y social del Departamento.

RESULTANDO: I) que la fundación "Juan Carlos Boccone" se encuentra en su etapa de formación y tendrá entre sus cometidos la promoción y el desarrollo de la actividad cultural en las pequeñas localidades rurales del Departamento, fortaleciendo la actividad agraria; promoviendo la difusión de nuevos conocimientos de la realidad del sector rural, y el apoyo a la formación de técnicos, profesionales y artesanos;

II) que el proyecto carece de fines de lucro y tiene como objeto establecer líneas permanentes de coordinación con instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales que permitan desarrollar actividades de extensión, orientadas principalmente al sector agropecuario y en particular a los jóvenes, la familia y los trabajadores rurales, aportando al desarrollo económico y social del Departamento;

III) que la puesta en marcha de dicha fundación se considera una valiosa herramienta para el crecimiento de oportunidades y aportes al desarrollo.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende se puede acceder a lo solicitado.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 4 "Asuntos Rurales", aconseja la aprobación del siguiente;

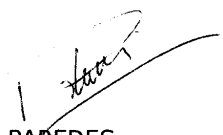
PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

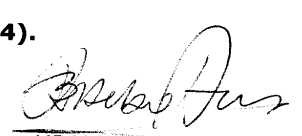
1.- CONCEDER anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de Interés Departamental el proyecto denominado "Fundación Juan Carlos Boccone", para la puesta en marcha de un centro para jóvenes como forma de fortalecer la actividad agraria, promover el desarrollo de la actividad cultural, y la difusión de nuevos conocimientos de la realidad del sector rural y social del Departamento.

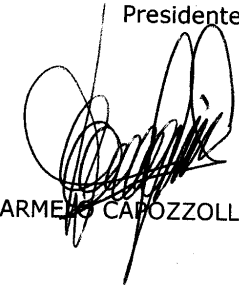
2.- Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en el inciso 3°.

Aprobado por unanimidad (4 votos en 4).


MIGUEL SANGUINETTI


RICARDO PAREDES


UBALDO AITA
Presidente


CARMELO CAPOZZOLLI


ANDREA RODRÍGUEZ
Oficinista I.



SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **23 en 25. AFIRMATIVA.**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 15° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 2° término.

(Se lee:)

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Señor Presidente de la Junta Departamental,

Edil ROBERTO SARAVIA.

S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-financieros" amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la sesión del día de la fecha con carácter de grave y urgente, el siguiente tema:

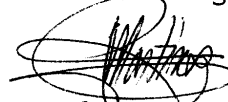
Expediente JDC 2015-200-81-00002

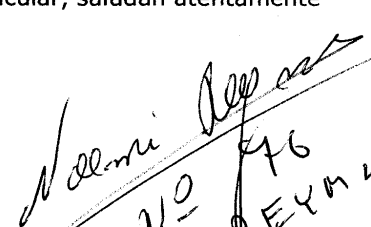
Expediente IdeC 2014-81-1140-00462

Intendencia de Canelones solicita anuencia para concretar el acuerdo arribado con la Cra. Daniela Álvarez De Ron en el proceso transaccional correspondiente.

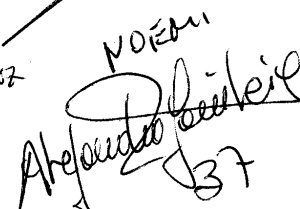
Sin otro particular, saludan atentamente


 Eduardo
 49
 Duarte


 20
 Juan Carlos Martinez


 Naelmi
 46
 REYMUNDO


 Jose Luis


 Alejandro
 37


 G. Rivas
 42

Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Expediente JDC 2015-200-81-00002
Expediente IdeC 2014-81-1140-00462

Canelones, 13 de abril de 2015.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para concretar el acuerdo arribado con la Cra. Daniela Álvarez De Ron en el proceso transaccional correspondiente.

RESULTANDO: I) que por Resolución 2718/2015 este Legislativo concede la anuencia de dicho acuerdo transaccional;

II) que por Resolución (E.E. N° 2015-171-0000946, entrada N° 818/15) el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 11/3/15 emite su informe.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende oportuno remitir los presentes obrados al Ejecutivo Departamental, a sus efectos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 aconseja la aprobación del siguiente

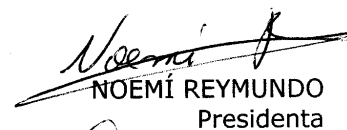
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

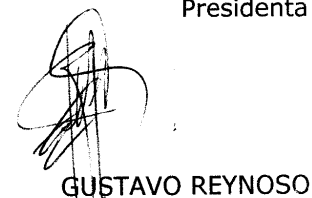
1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referidas al acuerdo arribado con la Cra. Daniela Álvarez De Ron en el proceso transaccional correspondiente, a sus efectos.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por mayoría (6 votos en 8).


ALEJANDRA GOÍNHEIX
Vicepresidenta


NOEMÍ REYMUNDO
Presidenta


GUSTAVO REYNOSO

r



EDGARDO DUARTE



JOSÉ LUIS GONZÁLEZ



JUAN CARLOS MARTÍNEZ



MARÍA ELENA LASA
Oficianta I



SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **23 en 25. AFIRMATIVA.**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 16º término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 3º término.

(Se lee:)



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Expediente J D C 2015-200-81-00204

Canelones, 15 de abril de 2015.

Señor Presidente de la Junta Departamental de Canelones,
Edil ROBERTO SARAVIA
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los señores ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente No. 5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda" amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente Sesión Ordinaria en carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

Intendencia de Canelones solicita anuencia para modificar el artículo 20 literal b) del Decreto Nº 32 de fecha 21/11/2011, referente a "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial", en el marco de lo establecido en el artículo 16 de la Ley Nº18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

atentamente. Sin otro particular, le saludan

[Firma]
PEDRO ALMEIDA
Nº 80

[Firma]
Nº 7

[Firma]
G. Romero
Nº 42

[Firma]
Nº 15

[Firma]
Nº 32
D. SARAVIA
[Firma]
Nº 13
NECORA FERRER



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Expediente J D C 2015-200-81-00204
Expediente IdeC 2015-81-1090-00060

Canelones, 18 de marzo de 2015.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para modificar el artículo 20 literal b) del Decreto N° 32 de fecha 21/11/2011, referente a "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial", en el marco de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N°18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

RESULTANDO: que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 2 observa que:

- el citado artículo no establece el límite del suelo suburbano de uso preferentemente turístico categorizado en su artículo 20 literal b), que refiere al área suburbana turística en Costa de Oro;
- considerando los avances en el proceso de redacción del Instrumento de Ordenamiento Territorial Local "Directrices Microrregionales de Ordenamiento Territorial de Costa de Oro", así como la necesidad de establecer una redacción más ajustada que defina un área limitada, coherente con las definiciones que se vienen concertando en el marco de avanzar en el desarrollo sustentable de la zona, entendiéndose pertinente solicitar la modificación de carácter no sustancial del artículo 20 literal b) del Decreto N°32 de esta Junta Departamental.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede aprobarse el proyecto modificativo propuesto.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

1. Modifícase el artículo 20 literal b) del Decreto N°32 de fecha 21/11/2011 de este Legislativo, referente a "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial", en el marco de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N°18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"b) Se define con la categoría suburbana las siguientes zonas sobre suelo rural para uso preferentemente turístico con especial cuidado a la

preservación del recurso natural, en los siguientes tramos de vías nacionales:

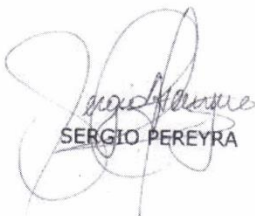
b1) los predios frentista en una banda de 500 metros medidos desde el límite de propiedad a ambos márgenes de la Ruta 11 desde la intersección de Ruta 8 hasta el km. 164;

b2) los predios frentista en una banda de 500 metros medidos desde el límite de propiedad al norte de la Ruta Interbalnearia desde el arroyo Solís Chico hasta el arroyo Solís Grande;

b3) los predios ubicados al sur de la Ruta Interbalnearia desde el arroyo Solís Chico hasta el arroyo Solís Grande entre el límite de propiedad y una línea a 150 metros paralela a la costa medida desde la mayor creciente hacia el interior del territorio, con especial atención a la faja de defensa de costa establecida en el artículo 153 del Código de Aguas".

2. Regístrese.

Aprobado por mayoría (5 votos en 6)



SERGIO PEREYRA

CECILIA MARTÍNEZ



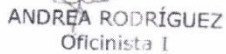
PEDRO ALMENÁREZ
Presidente



MIGUEL SANGUINETTI



NELSON FERREIRA



ANDREA RODRÍGUEZ
Oficinista I

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **22 en 25. AFIRMATIVA.**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 17º término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 4º término.

(Se lee:)



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Expediente J D C 2015-200-81-00203

Canelones, 15 de abril de 2015.

Señor Presidente de la Junta Departamental de Canelones,
Edil ROBERTO SARAIVA
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los señores ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente No. 5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda" amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente Sesión Ordinaria en carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

Intendencia de Canelones solicita anuencia para categorizar cautelarmente los padrones incluidos dentro del área geográfica denominada Cuenca Laguna del Cisne, definiendo una zona como rural natural donde es necesario adoptar importantes medidas de protección ambiental y una zona como rural productiva, donde se establecerán criterios de uso y actividades productivas posibles de desarrollar en el área bajo el fundamento de mantener la calidad ambiental de las aguas.

atentamente.

Sin otro particular, le saludan

[Handwritten signatures and names of council members]
 PEDRO SARAIVA N° 30
 SARAIVA N° 15
 G. RIVERA N° 42
 N° 53
 N° 52
 N° 31
 N° 30
 N° 31



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Expediente J D C 2015-200-81-00203
Expediente IdeC 2014-81-1090-00644

Canelones, 18 de marzo de 2015.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para categorizar cautelarmente los padrones incluidos dentro del área geográfica denominada Cuenca Laguna del Cisne, definiendo una zona como rural natural donde es necesario adoptar importantes medidas de protección ambiental y una zona como rural productiva, donde se establecerán criterios de uso y actividades productivas posibles de desarrollar en el área bajo el fundamento de mantener la calidad ambiental de las aguas.

RESULTANDO: I) que el artículo 47 de la Constitución de la República establece que la protección del medio ambiente es de interés general y que las personas deberán abstenerse de cualquier acto que cause depredación, destrucción o contaminación grave al medio ambiente y que el agua es un recurso natural esencial para la vida, constituyendo el acceso al agua potable un derecho humano fundamental;

II) que dicho artículo así como el artículo 8 literal g) de la Ley 18.610 Política Nacional de Aguas de 02/10/09, establecen como primera prioridad de uso de los recursos hídricos el abastecimiento de agua potable a la población;

III) que de acuerdo al artículo 6º numeral 3) de la Ley 18.567 de 13/09/09, en la redacción dada por la Ley 19.149 de 24/10/13, constituye materia departamental "La protección del ambiente y el desarrollo sustentable de los recursos naturales dentro de su jurisdicción, sin perjuicio de las competencias de las autoridades nacionales en la materia";

IV) que la Ley 18.308 establece como materia de ordenamiento territorial la identificación y definición de áreas bajo régimen especial de protección, por su interés de conservación del medio ambiente y los recursos naturales;

V) que las competencias de ordenamiento territorial las ejercen los Gobiernos Departamentales, a través de los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible previstos en la citada Ley, los cuales tienen como uno de sus objetivos prioritarios, la conservación del ambiente, comprendiendo los recursos naturales y la biodiversidad, adoptando soluciones que garanticen la sostenibilidad para consumo humano y al mismo tiempo establece medidas de protección con

indicación de actividades prohibidas en las áreas delimitadas por la cautela;

VI) que se ha iniciado la puesta en funcionamiento de la Comisión de Cuenca de la Laguna del Cisne;

VII) que la Intendencia de Canelones se dispone a iniciar el proceso de elaboración del Instrumento de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible "Directrices Territoriales para la Microrregión de Costa de Oro" (Plan Local a los efectos del artículo 17 de la Ley 18.308), mediante las cuales se establecerá entre otras determinaciones, regulaciones de ordenamiento territorial y protección ambiental específicas para la cuenca de la Laguna del Cisne;

VIII) que el Ejecutivo considera que la cuenca de la Laguna del Cisne se corresponde con todos los padrones incluidos dentro del área geográfica, denominada Cuenca Laguna del Cisne (presentada en actuación 4 de las presentes actuaciones);

IX) que dada la importancia de la cuenca hidrográfica (delimitada en numeral anterior) en el abastecimiento de agua potable a una parte de la Costa de Oro, es necesario dictar medidas para controlar, detener y revertir el proceso de deterioro de la calidad del agua en dicha cuenca y asegurar su calidad y cantidad para el uso sustentable como abastecimiento de agua potable;

X) que el artículo 30 de la misma Ley establece que, hasta tanto se aprueben los instrumentos que categoricen el suelo en forma definitiva, los Gobiernos Departamentales podrán categorizar áreas de territorio con carácter cautelar por un plazo predeterminado como suburbano o rural, dictándose simultáneamente las disposiciones de protección necesarias;

XI) que a tales efectos se determinan dos zonas:

- una zona como rural natural donde es necesario adoptar importantes medidas de protección ambiental;
- una zona rural productiva, donde se establecerán criterios de uso y actividades productivas posibles de desarrollar en el área bajo el fundamento de mantener la calidad ambiental de las aguas, según gráfico que luce en actuación 4;

XII) que la Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano en actuación 9, solicita proteger con medidas cautelares todos los padrones incluidos dentro del área geográfica denominada Cuenca Laguna del Cisne.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

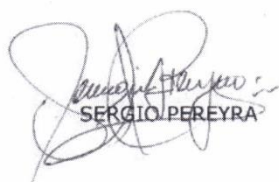
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para categorizar cautelarmente los padrones incluidos dentro del área geográfica denominada Cuenca Laguna del Cisne, definiendo una zona como rural natural, donde es necesario adoptar importantes medidas de protección ambiental, y una zona como rural productiva, donde se establecerán criterios de uso y actividades productivas posibles de desarrollar en el área bajo el fundamento de mantener la calidad ambiental de las aguas, según gráfico anexo en actuación 4, de acuerdo a lo expresado en el proemio de la presente resolución.

2. Regístrese y aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)



SERGIO PEREYRA

CECILIA MARTÍNEZ

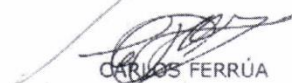


NELSON FERREIRA



PEDRO ALMENÁREZ
Presidente

MIGUEL SANGUINETTI



CARLOS FERRÚA



ANDREA RODRÍGUEZ
Oficinista I



SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **23 en 24. AFIRMATIVA.**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 18° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 5° término.

(Se lee:)

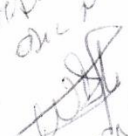
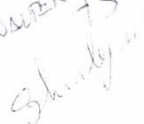
Canelones, 15 de abril de 2015.

Señor Presidente de la Junta Departamental de Canelones,
Edil ROBERTO SARAIVA.

Presente.

Los Ediles abajo firmantes, amparados en los alcances del artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya con carácter de grave y urgente en la presente Sesión, el siguiente asunto:

**SOLICITUD DE LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES
DEPARTAMENTALES.**


Roberto Román
DNI N° 42

Walter de la Cruz
DNI N° 43

Shandy Benavides
DNI N° 46

Canelones, 14 de abril de 2015.

Sr. Presidente de la Junta Departamental,

Edil Roberto Saravia

Presente.

La Edila abajo firmante se dirige a Ud. a efectos de solicitar licencia a partir del día de la fecha y hasta el 30 de junio de 2015 por motivos de carácter personal que impiden que pueda cumplir de forma adecuada con las tareas de edila.-

Sin más, lo saluda atentamente


MARÍA GARCÍA
Edila N° 44

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 19º término.

16.- SOLICITUD PRESENTADA POR VARIOS SEÑORES EDILES A EFECTOS DE RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A UNA DELEGACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES QUE HICIERON LA PROPUESTA DE LA “REFORMA DEL CÓDIGO PENAL URUGUAYO”, A EFECTOS DE EXPONER E INFORMAR SOBRE EL TEMA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 9º término del orden del día: “SOLICITUD PRESENTADA POR VARIOS SEÑORES EDILES A EFECTOS DE RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A UNA DELEGACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES QUE HICIERON LA PROPUESTA DE LA “REFORMA DEL CÓDIGO PENAL URUGUAYO”, A EFECTOS DE EXPONER E INFORMAR SOBRE EL TEMA.- Mayoría Absoluta Parcial. (Exp. 2015-200-81-00246) (Rep. 18 Pág. 31).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Texto de la resolución aprobada:)

17.- PROYECTO DE DECRETO: “MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE INSTALACIÓN DE CARTELES DE PUBLICIDAD SOBRE LA VÍA PÚBLICA”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 13º término del orden del día: “PROYECTO DE DECRETO: “MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE INSTALACIÓN DE CARTELES DE PUBLICIDAD SOBRE LA VÍA PÚBLICA”. Informe de la Comisión Permanente N°5.- Mayoría Absoluta Global.- (Exp. 2014-200-81-00489) (Rep. 18 Pág. 38 a 40)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota:)

_____ **22 en 23. AFIRMATIVA.**

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 19:55)

(Vuelto a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:03)

Continúa en discusión el asunto que figura en 13º término del orden del día.

Se entra a la discusión en particular.

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: mociono que se vote en bloque los artículos 1º y 27º. **SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos mencionados.

(Se vota:)

_____ **21 en 22. AFIRMATIVA.**

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: solicito que a este asunto se le aplique la excepción prevista en el inciso 3º del artículo 72º del Reglamento Interno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **21 en 22. AFIRMATIVA.**

(Texto de la resolución aprobada:)

**18.- PROYECTO DE DECRETO: “MODIFICACIÓN DE LA
ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN VIGENTE”**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 14º término del orden del día: "PROYECTO DE DECRETO: “MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN VIGENTE”. Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Absoluta Global. (Exp.2015-200-81-00147) (Rep. 18 Pág. 41 a 46)".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota:)

_____ **21 en 22. AFIRMATIVA.**

Se entra a la discusión en particular.

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: mociono que el articulado se vote en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Enrique Carballo.

(Se vota:)

_____ **21 en 22. AFIRMATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el articulado.

(Se vota:)

_____ **21 en 22. AFIRMATIVA.**

(Texto de la resolución aprobada:)

19.- EDUARDO GALEANO: SU FALLECIMIENTO

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Carballo.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: solicito que se dé lectura a una exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase.

(Se lee:)

Canelones 15 de abril de 2015.-

Sr. Presidente de la
Junta Deptal. de Canelones
Edil Roberto Saravia.-

De nuestra mayor consideración:

Los Ediles abajo firmantes amparados en los alcances del Art. 41 del Reglamento Interno de este Cuerpo, nos dirigimos a Ud. a los efectos de manifestar nuestras condolencias y nuestro hondo pesar, ante la desaparición física de Eduardo Galeano, escritor uruguayo que falleció en Montevideo, en su ciudad natal, a los 74 años.

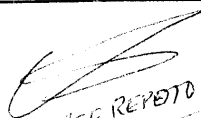
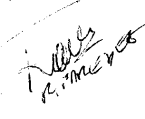
Galeano nació el 3 de setiembre de 1940. Fue escritor y periodista, y reconocido por su obra esencial "Las venas abiertas de América Latina". Tan legendaria es esta obra de tono antiimperialista, publicada en 1971, que el presidente venezolano Hugo Chávez se lo regaló a Barack Obama en abril de 2009 en un gesto político que hoy se recuerda con insistencia en la prensa internacional. Antes de convertirse en un intelectual destacado de la izquierda latinoamericana, Galeano trabajó como obrero de fábrica, dibujante, pintor, mensajero, mecanógrafo y cajero de banco, entre otros oficios. *Las venas abiertas de América Latina* se publicó cuando Galeano tenía 31 años y, según reconoció después el escritor, en aquella época no tenía los conocimientos suficientes: "[*Las venas abiertas*] intentó ser una obra de economía política, solo que yo no tenía la formación necesaria. No me arrepiento de haberlo escrito, pero es una etapa que, para mí, está superada". Este comentario demuestra que fue un hombre con un gran sentido del humor y mucho carisma.

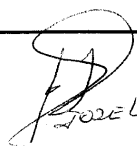
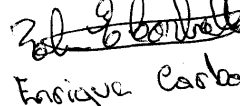
El resto de su vasto caudal literario, pone de manifiesto su profundo conocimiento de la realidad latinoamericana y por sobre todo, del sufrimiento de los habitantes de este sub continente. plasmando en forma muy simple e ilustrativa, sus penurias y vicisitudes.-

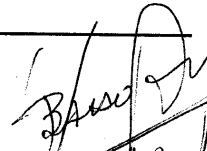
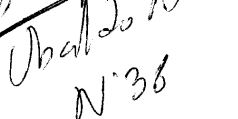
A veces, con apenas un breve relato que es casi una anécdota consistente en un par de frases, expresa como si de una fotografía se tratase, una realidad cruda y difícil, apuntando certeramente, a las causas de tantas contrariedades.

Por esa simpleza del lenguaje y por su expresividad, Eduardo Galeano ha sido un veraz cronista de nuestro tiempo, con el que se podrá coincidir o no, pero que para nadie podrá pasar inadvertido o intrascendente.-

Sr. Presidente, le solicitamos que la presente manifestación de pesar, se haga llegar a la prensa acreditada


JORGE REPETTO

Enrique Carballo


Enrique Carballo

Enrique Carballo


Enrique Carballo

Enrique Carballo
N° 36

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Texto de la resolución aprobada:)

**20.- CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL CENTRO DE
FORMACIÓN DE JÓVENES RURALES PARA EL NORESTE DE
CANELONES, PROYECTO “FUNDACIÓN JUAN CARLOS BOCCONE”**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 15º término del orden del día, ingresado como grave y urgente en 1º lugar: “CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL CENTRO DE FORMACIÓN DE JÓVENES RURALES PARA EL NORESTE DE CANELONES, PROYECTO “FUNDACIÓN JUAN CARLOS BOCCONE”. Informe de la Comisión Permanente N°4. (Exp. JDC 2015-200-81-00061 y IC 2014-81-1080-00124).”

En discusión.

SEÑOR COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Señor Presidente: es un honor para mí, en esta ocasión, referirme a este centro de capacitación que estamos considerando declarar de interés departamental.

Tal vez, a quien no conozca de cerca este proyecto esto pueda parecerle banal. Hace poco, el señor “Pepe” Mujica, quien fuera hasta hace unos meses presidente de la República, realizó algo semejante y tuvo mucha prensa. Esto es similar en lo que refiere a sus objetivos y al desprendimiento personal que implica todo proyecto que busca favorecer, sin fines de lucro, a los jóvenes, que son quienes tienen que recibir educación y quienes deben ser no solamente el futuro de nuestro país sino también el presente.

En el caso de los jóvenes rurales, este proyecto tiene un plus. Este centro de capacitación con estas características, que va a servir para formar a jóvenes del noreste de Canelones —zona tan golpeada—, tiene que ver no solamente con la educación y la formación, sino también con la cultura del trabajo, que fue lo que formó nuestro departamento y nuestro país. Tanto por causas mundiales como locales, los jóvenes se siguen yendo del campo. Lo vemos a diario. Y fomentar un centro de capacitación en la zona de San Jacinto tiene mucho que ver con la cultura del trabajo y con la permanencia de los jóvenes en la zona rural. Para nosotros, y lo decimos con mucha firmeza, cada vez que un joven abandona el campo está abandonando varias generaciones de aprendizaje de una actividad que está muy relacionada con los ciclos de la naturaleza y con el sacrificio personal. Hablamos de una actividad digna y muy importante, sobre todo para un departamento que decimos que ha crecido y que ahora debe desarrollarse. Y ningún desarrollo, señor Presidente, escapa a la

necesidad de materia prima; la que sale de nuestro campo, de nuestro Canelones. Podemos hablar, también, de fomentar la industria, pero debemos decir que esta se sustenta en la materia prima que sale de nuestro campo. No podemos escapar de eso.

Sobre Juan Carlos Boccone podemos decir que es una persona que, si bien no nació en el campo, abrazó el sueño de la producción agrícola hace mucho tiempo y, como aquellas personas que vienen de Montevideo, intentó aprender, y aprendió muchísimo. Por ese motivo, valora mucho la formación. Él es un productor rural con mayúsculas y también ha sabido ser, como integrante de la histórica CORCAL de San Jacinto y de muchos grupos organizados de productores, un buen dirigente. Juan Carlos Boccone sabe que solo se puede salir adelante si los productores están organizados. Ese valor, el de organizarse y luchar en conjunto por lo que se quiere, es lo que al final del camino sirve. Por una enfermedad que lo mantiene en una silla de ruedas, él pensaba que no le quedaba mucho tiempo de vida para hacer aquello que consideraba importante. Por suerte, se equivocó al realizar esa predicción, y ahí lo tenemos: esperando por esta declaración de interés departamental con una ansiedad extra.

Hay una fundación realizada en vida a través de la cual se donan todos los bienes de Juan Carlos Boccone, sus tierras, para la realización de este proyecto, en coordinación con la UTU, con el Ministerio y con organizaciones nacionales y departamentales —se ha coordinado también con la Intendencia y con la Junta Departamental a través de la Comisión Permanente N°4—. Se espera que este proyecto sea conocido y que pueda ser sacado adelante lo más pronto posible.

Creo que tres palabras definen este proyecto y al señor Juan Carlos Boccone: permanencia, oportunidad y desarrollo. Si este centro de capacitación sale adelante, va a lograr la permanencia en el campo de muchos hijos de productores que tal vez hoy estén mirando hacia fuera de la zona rural, hacia el frigorífico de San Jacinto u hacia otros lugares que pueden parecer más atractivos para los jóvenes. Tal vez, al capacitarse, puedan permanecer. La capacitación es el logro de oportunidades. Al capacitarlos, se puede mejorar la puerta de oportunidades que se le abre a los jóvenes, y será en esa zona. Muchas familias van a estar agradecidas con Juan Carlos Boccone, porque el desarrollo en San Jacinto y en las zonas vecinas va a venir de la mano de la permanencia de los jóvenes en ese ámbito gracias a las oportunidades que se les van a abrir.

Por tanto, señor Presidente, vamos a votar esta declaración de interés departamental muy convencidos de que esta Junta Departamental está haciendo lo correcto y de que la Comisión Permanente N°4 ha trabajado en una dirección correcta en este sentido. Al realizar esta declaración de interés departamental, se van a abrir algunas puertas para que la

fundación Juan Carlos Boccone pueda concretar sus objetivos lo más rápidamente posible.

Nuestro agradecimiento a la Comisión Permanente N°4 y al Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Más allá de que por ejercer la presidencia no podemos hacer uso de la palabra, queremos señalar que compartimos las expresiones vertidas por el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Adrián González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Señor Presidente: de alguna forma, procedemos de gente que ha trabajado en el campo y que ha formado parte de la familia agraria. En San Jacinto nos criamos y recibimos nuestra educación. Hoy, en este emprendimiento, estamos viendo reflejada una suerte de cambio. Ojalá no sea demasiado tarde.

Quienes vivimos allí, desde temprana edad conocimos lo que era la granja y las plantaciones de remolacha que se hacían para RAUSA. Después, se produjo el tema del Banco República; un mercado que se había topeado. Todo el mundo tuvo que vender de alguna forma su mercadería. Ahora llegamos a esta última etapa. Quienes vivimos o concurrimos a San Jacinto vemos que las chacras se han transformado en grandes extensiones de tierra; el cultivo de soja y de otros productos ha hecho que quienes tienen un poco de poder se queden con la mayoría de las pequeñas chacras que antes eran el sustento de muchas familias.

Creemos que esta fundación va a poner un “parate” o por lo menos va a orientar y capacitar suficientemente para que el hijo de productor que se sienta orgulloso de trabajar en el campo pueda seguir haciéndolo; que se le puedan brindar las condiciones necesarias de infraestructura y la enseñanza necesaria. Si seguimos trayendo a los jóvenes rurales hacia las ciudades, la campaña va a seguir despoblándose, y eso no le hace bien al país ni a nadie.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ **23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Texto de la resolución aprobada:)

21.- INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA CONCRETAR EL ACUERDO ARRIBADO CON LA CONTADORA DANIELA ÁLVAREZ DE RON EN EL PROCESO TRANSACCIONAL CORRESPONDIENTE

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 16º término del orden del día, ingresado como grave y urgente en 2º lugar: "INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA CONCRETAR EL ACUERDO ARRIBADO CON LA CONTADORA DANIELA ÁLVAREZ DE RON EN EL PROCESO TRANSACCIONAL CORRESPONDIENTE. Informe de la Comisión Permanente N°1. (Expediente JDC 2015-200-81-00002) (Expediente IdeC 2014-81-1140-00462)".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

 23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(Texto de la resolución aprobada:)

22.- INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA CATEGORIZAR CAUTELARMENTE LOS PADRONES INCLUIDOS DENTRO DEL ÁREA GEOGRÁFICA DENOMINADA CUENCA LAGUNA DEL CISNE

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 17º término del orden del día, ingresado como grave y urgente en 3º lugar: "INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA CATEGORIZAR CAUTELARMENTE LOS PADRONES INCLUIDOS DENTRO DEL ÁREA GEOGRÁFICA DENOMINADA CUENCA LAGUNA DEL CISNE. Informe de la comisión Permanente N°5. (Expediente JDC 2015-200-81-00204) (Expediente IdeC 2015-81-1090-00060)".

En discusión.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: mociono que a este asunto se le aplique la excepción prevista en el inciso 3º del artículo 72º del Reglamento Interno.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Adrián González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Señor Presidente: creemos que es una decisión acertada que la Intendencia incluya en las directrices departamentales de ordenamiento territorial un tema tan importante como es la Cuenca Laguna del Cisne, pero creo que tendría que apostar un poco más. En estos días se ha venido tratando un tema muy importante, como es la reapertura de la cantera de Suárez, y a eso apuntamos. Las directrices tendrían que venir acompañadas de un desarrollo global de aquellos lugares donde...

Señor Presidente: me pide una interrupción el señor edil Reynoso, y se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Muchas gracias, señor Presidente y señor edil.

Quiero aclarar que lo que se va a votar se refiere a una faja a lo largo de la Ruta 11, desde la intersección con la Ruta 8 hasta el kilómetro 164. Eso es lo más cercano a la Cuenca Laguna del Cisne. Lo otro es desde el arroyo Solís Chico hasta el arroyo Solís Grande.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Adrián González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Pensé que se estaba tratando... O entendí mal el proyecto de decreto que expresa el tema de las directrices departamentales.

Me gustaría que la Intendencia ampliara este proyecto de decreto e incluyera lugares como la cantera de Suárez. Digo esto porque, al no estar encuadrada en las directrices departamentales, queda a criterio de la DINAMA y de otras organizaciones la aprobación o no de su reapertura. Si estuviera comprendida en ese marco, los pobladores de Suárez y los que de alguna forma estamos ligados a dicha ciudad no tendríamos que enfrentarnos a ese problema.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: integro la comisión que trató este tema, pero en virtud del horario establecido no pude asistir puntualmente y tengo algunas dudas. Hay un par de lugares que van a pasar a ser suburbanos y quizá se cometa algún error, como ya ha sucedido con esta nueva categorización que se ha generado. Para aclarar esas dudas solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Alfonso Lereté.

(Se vota:)

_____ **23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 20:27)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:38)

Continúa la discusión del asunto que figura en 17º término del Orden del Día.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: las dudas se mantienen porque las explicaciones que gentilmente algunos ediles nos dieron, a manera de titulares, no nos convencen.

Fundamentalmente porque puede llegar a darse un aumento en la contribución inmobiliaria, como aconteció en el año 2011. Al margen de lo que fue en sí la actualización catastral sobre la que no discutimos, sí lo hacemos respecto a otras acciones que tomó la Intendencia. Y la recategorización del suelo fue uno de los factores negativos que incidió en el incremento desmedido de la contribución inmobiliaria.

Por lo tanto de los tres puntos que se plantean tenemos objeciones en dos, y muy especialmente en el literal b2, porque la franja de 500 metros va a afectar a una población muy humilde ubicada en la zona norte de San Luis. Por tal razón, creemos que habría que tomar recaudo sobre este asunto, no votarlo en el día de hoy y tratar de tener más información a los efectos de no cometer aquellos errores del año 2011 —fueron muy polémicos—, que luego se intentaron paliar a través de algún decreto, pero hoy todavía se están pagando las consecuencias, porque cientos de personas continúan esperando que el Tribunal de Revisión Tributaria se expida sobre determinados casos.

En consecuencia, tal como está planteado el tema no lo vamos a acompañar. Creemos que se justifica un análisis más pormenorizado de la comisión respectiva antes de ser votado. Queríamos dejar constancia de la situación porque el que calla otorga, y luego de que se apruebe esta iniciativa nos pueden llegar a decir que compartimos tal como está planteada. Pero nosotros no lo vamos a votar dado que va a afectar directamente a una localidad muy humilde de la Costa de Oro de Canelones, conformada por trabajadores que en algunos casos se han complicado para construir su vivienda. Cuando vamos hacia Punta del Este, se la ubica en la margen izquierda. Es una población incipiente —no tiene más de tres años—, que puede verse afectada de manera contundente. Por eso queríamos hacer la aclaración.

SEÑOR BETANCOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Federico Betancor.

SEÑOR BETANCOR.- Señor Presidente: me parece que el edil Lereté se ha olvidado de que continúa vigente el decreto que les permite a aquellas personas que no pudieran abonar la contribución inmobiliaria presentarse ante la Intendencia para plantear su situación. Esas zonas ya estaban como suburbanas.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: este tema fue ampliamente discutido en la Comisión Permanente N°5, y en ese momento no se planteó la situación de las familias que viven en la zona norte de San Luis, que estarían comprendidas dentro de esta franja que afectaría el norte de la ruta Interbalnearia, General Líber Seregni. Si se hubiera planteado, lo

hubiéramos discutido, razonado en conjunto, y si hubiera sido necesario hacer algún tipo de actualización o modificación a lo que venía del Ejecutivo capaz que se hacía. Pero no se hizo el planteo. De todas formas, me parece que las categorizaciones de suelos se dan por su uso; no se tiene en cuenta el valor o la capacidad de pago o no de determinado impuestos por parte de la gente que habite. Es decir, no se tienen en cuenta otras consideraciones que no sean específicamente las del uso del suelo. También se requieren algunas condicionantes que me parece que, en vez de trabajar en contra de los vecinos y las vecinas que viven en determinados lugares que han sido recategorizados, van a trabajar en beneficio porque les permite acceder a servicios a los que, de repente, por ser áreas rurales no accedían en razón de que no correspondía. En este caso en particular que se plantea, lo que tenemos que determinar es en qué se usa el suelo. ¿Se usa en una actividad rural? No. Se está planteando que hay cientos de familias asentadas. Entonces es un asentamiento humano, podría considerarse un barrio de la localidad de San Luis. Por lo tanto, si es un lugar que está loteado, que está habitado desde hace poco tiempo, es necesario llevarle los servicios de los que carezca. Y lo mejor que nosotros podemos hacer es decir “al pan, pan, y al vino, vino”. Si lo que hay es un barrio de San Luis, entonces lo que corresponde es que esa zona sea recategorizada como suburbana.

Esta modificación plantea que toda esa área —con la que nosotros coincidimos—, que las tres áreas que están determinadas aquí sean consideradas como áreas suburbanas, pero que, además, tengan un uso preferentemente turístico. Hay una vinculación entre la producción granjera de una zona específica del departamento y el atractivo turístico que genera. Nosotros conocemos ejemplos bastante variados que muestran esta relación: se trata de emprendimientos productivos —que están cercanos a una gran urbe, como Montevideo—, pero existe un mercado turístico que arrima gente para conocer la producción agropecuaria o granjera, lo que genera un montón de dinero que complementa la actividad.

Consideramos que era de estricta justicia recategorizar estas zonas. Ahora bien, de la misma forma que cuando fue recategorizada una amplia franja de la Ruta 5 —en la cual la actividad que se proponía como preferencial era la actividad industrial—, aquellas personas que mantengan un uso productivo rural del suelo pueden hacer el trámite en la Intendencia para que específicamente su predio sea recategorizado como área rural. Eso, en primer lugar, hace que quede establecido claramente que el uso del suelo es el que determina la categoría.

Entonces, si coincidimos en que el uso de ese suelo es rural y, por lo tanto, la contribución que se tiene que pagar es rural, porque la categoría que tiene es rural; cuando el uso del suelo es para asentamiento urbano, para que viva gente —a la que después se le deberán llevar todos los servicios inherentes a una urbanización—, está bien que ese suelo se

recategorice como suburbano. Además, la categoría de suburbano posibilita lotear los predios, hacer predios que tengan el tamaño suficiente para que una familia construya su vivienda. Si estas áreas mantuvieran el carácter rural, la gente que vive allí no podría escriturar sus predios, porque, en principio, no podrían estar loteados.

Por lo tanto, la recategorización lo único que hace es designar como corresponde lo que existe. Si hay un barrio, si hay casas, si hay calles, si hay que llevar iluminación, si hay que llevar recolección domiciliaria de residuos, si hay que pavimentar, si hay que hacer llegar hasta allí una línea de ómnibus —son servicios que requiere la gente que está viviendo en un determinado lugar—, la categoría de esa zona no puede ser nunca rural. No es rural. Si fuera rural, esa gente no podría estar viviendo allí, se estaría infringiendo la ley. Lo que estamos haciendo, justamente, es tratar de darle un marco de ordenamiento a una zona que, en general, había crecido en forma desordenada. Es tan simple como eso.

Podemos discutir y podemos no ponernos de acuerdo en un montón de cosas, pero si hay algo que tenemos que aplicar en esta Junta Departamental, y en cualquier organismo que trate de organizar las cosas que están desorganizadas, es el sentido común. Y lo que el sentido común indica es que una urbanización requiere ser categorizada como lo que es. Si es un área suburbana, será recategorizada como área suburbana. Y si eso se traduce en que esas personas van a tener un recargo contributivo... Sinceramente, desconozco si esa gente ya no está pagando una contribución inmobiliaria suburbana, porque desconozco si esa área ya no era suburbana. Lo que sé es que acá estamos recategorizando una franja, lo que se traduce en que esas personas van a tener los servicios correspondientes, para vivir más dignamente. A eso apuntamos.

Me parece que lo que estamos haciendo, dentro del marco de las herramientas que nosotros tenemos para el ordenamiento territorial, es aplicar la lógica y el sentido común.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR CASTRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Leonardo Castro.

SEÑOR LERETÉ.- ¿Me permite una interrupción, señor edil?

SEÑOR CASTRO.- Se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: simplemente, quiero plantear tres o cuatro aspectos en función de la última intervención del señor edil que me antecedió.

El primero es que ya no podemos hablar de herencia maldita en la construcción de viviendas en determinados lugares. Esto tiene tres, cuatro o máximo cinco años. Esta es la herencia del Frente Amplio. Esta es la herencia del propio partido de gobierno, que,

evidentemente, allí no actuó. No actuó a través del Gobierno Departamental y tampoco a través del municipal; eso queda bien claro. Si no, no estaríamos discutiendo, exponiendo en este momento esta problemática que se está generando. Por tanto, si se generó un conglomerado de viviendas, un nuevo barrio, un nuevo asentamiento —como se dijo—, fue porque en este período de gobierno se permitió. Punto. Y si eso no está regularizado es, sin duda alguna, una deficiencia de este Gobierno Departamental. Ya no hay herencia; ya no hay gobiernos de otros partidos; esto es de ahora, que quede bien claro.

En segundo lugar, se plantea que hay un desconocimiento de la situación actual de esas personas. Por lo tanto, hoy se va a tomar una resolución sin toda la información. Los que hoy van a votar esta recategorización van a generar —lo adelanto, porque en 2011 sucedió con un incremento de la contribución inmobiliaria en ese lugar—... Y lo van a decidir sin toda la información arriba de la mesa, lo que sin duda alguna ha quedado plasmado en esta confesión de parte. Se ha manifestado que no se sabe, que se desconoce si pagan o no contribución, si es rural o no porque piensa que quizás es suburbana... Eso es un desconocimiento total.

En tercer lugar, el edil hizo una referencia directa a que esto se tenía que haber tratado en la comisión. Yo estoy un poco callado y agotado por algunas actividades que desarrollo y quizás no lo recuerde —capaz que este tema se trató en mi presencia, habría que buscarlo en las actas—, pero creo que no tuve la oportunidad de discutir y analizar este tema. Si no es así, pido disculpas, pero estoy un 95% seguro de que no participé de esa discusión. En un órgano democrático como este, si en la comisión no se pudo tratar un tema, se trata en el plenario; por lo tanto, en el plenario estamos tratando este tema.

En cuanto a la recategorización en sí, nosotros no estamos en desacuerdo. Está perfecto, y compartimos lo que expuso el edil —casi con carácter de docente—. Si existe un nuevo barrio, si hay un nuevo emprendimiento habitacional, hay que llevar los servicios, y si se libra la posibilidad de que las personas vivan allí, hay que ver la posibilidad de instrumentar la escrituración de la propiedad. Eso es correcto. Lo que no es correcto es que de toda una zona rural —esta en particular, San Luis norte— a esta se la deje de lado —es la información que estamos manejando y, evidentemente, el edil no maneja esa información— y no se vea la condición social de las personas, cómo accedieron a la tierra, en qué condiciones construyeron las viviendas. Se desconoce la realidad local. Entonces, les estamos diciendo, a través de una luz amarilla: alerta, no voten esto hoy, averigüen un poco más, busquen más información. Voten, de pronto, esa franja de 500 metros, pero generen una excepción para ese pequeño barrio que se construyó y busquen una solución alternativa para más adelante, pero no lo afecten de un día para el otro, de la noche a la mañana.

Eso es lo que estamos planteando, pero no estamos en contra de la recategorización. Si llevo servicios, si llevo caminería, si llevo iluminación, si se instalan contenedores para poder recoger la basura todos los días, está muy bien que se recategorice la zona. Lo que no está bien es que en esta instancia, de la noche a la mañana, se comience a calcular..., porque de la mano de esto va un nuevo tributo y se va a pagar más, cuando los servicios brillan por su ausencia, salvo la existencia de alguna calle y algún pico de luz muy puntual.

Creo, entonces, que lo que se necesita es contar con más información. Pero además, es necesario tratar de instrumentar algo que el Frente Amplio nos intentó enseñar: la participación ciudadana. Que es simplemente un eslogan porque, por lo menos en este quinquenio, la participación ciudadana no se ha dado a nivel de los municipios. Pero ¿qué es la participación ciudadana? Es que la Junta remita este tema al Municipio de Floresta y a través de un cabildo se converse con los vecinos de San Luis norte para decirles lo que va a hacer el Legislativo y cómo se van a despertar al día siguiente los vecinos —o a los cuatro meses o a los seis meses— en materia tributaria si esto se concreta; o, en su defecto, cómo va a cambiar la vida de los vecinos, positivamente, porque va a haber más servicios. Eso es un cabildo, pero no lo han hecho ni lo van a hacer. La descentralización es una quimera en Canelones. Entonces, este tema está atado a la gestión y al hecho de que no se consulta la voz de quienes realmente tienen que ser escuchados, o sea, los vecinos, a través de su municipio.

Por lo tanto, nos mantenemos dentro de lo que dijimos en un principio con la salvedad de que compartimos el primer punto; el resto no.

Agradezco al edil que me concedió la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Leonardo Castro.

SEÑOR CASTRO.- Finalicé, señor Presidente.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: yo me hago cargo de lo que me tengo que hacer cargo. No promuevo, de ninguna manera, que la gente se mude a determinado barrio. ¿Sabe por qué? Porque no loteo ni vendo terrenos, ni le digo a la gente que se mude a donde no cuenta con servicios. No lo hago yo ni lo hace mi fuerza política. La gente se muda a donde puede, y donde puede forma parte de lo legal, porque tampoco promuevo que la gente se meta donde quiera. Lo hacen donde pueden, donde las normas les permiten hacerlo; y, hasta donde yo sé, el bien es de quienes habitan en un determinado lugar y cumplen con sus obligaciones, como dice la ley. Pueden construir sus viviendas en un terreno de su propiedad o en un terreno que les hayan cedido para su uso.

La tierra cuenta con dos valores intrínsecos. Uno es el territorio en sí, delimitado de alguna manera; y el otro es el del uso. Son dos cosas que claramente se establecen cuando se firma una escritura. Se entrega el uso y la posesión de un bien. Pero, por ejemplo, se puede vender la posesión y reservar el uso para un titular, o se puede vender o ceder el uso y reservarse la propiedad.

En este caso, para que todos nos ilustráramos, esperaba que se dijera cuál era la situación contributiva aquí. Yo supongo que son propietarios o que, por lo menos, esas personas tienen el derecho de uso. Pero eso acá no quedó claro, de manera que no soy el único que no sabe. Y puede haber otras personas que no sepan. Yo reconozco que no lo sé, porque no averiguo sobre la situación contributiva de nadie. Me preocupa la mía porque es a lo que tengo derecho. Si tengo un bien, voy y averiguo en qué situación contributiva me encuentro porque de pronto estoy debiendo algo, pero no puedo andar averiguando la situación contributiva de los demás.

Ahora, si acá hay alguien que tiene el poder de conocer la situación contributiva de los contribuyentes del departamento de Canelones, padrón por padrón, sería bueno que aportara la información, así todos la podemos conocer y sería información pública. Pero a mí me parece que se trata de información reservada, que se reserva el organismo que cobra la contribución inmobiliaria, que se llama Intendencia de Canelones.

Yo digo lo siguiente. Si tengo un barrio en una determinada zona y a esa zona la incluyo dentro de una franja que voy a pasar a suburbana, por supuesto que voy a cambiar la situación contributiva, porque si era rural pasa a ser una zona suburbana, con todas las ventajas que ello conlleva. Ahora, si eso ya existe —porque existe—, lo que haré será reconocer, reconocer que en ese lugar existe una zona suburbana. No necesito saber si ese lugar ya era una zona suburbana, porque, de hecho, señor Presidente, ya lo es. Por lo tanto, no me aporta absolutamente nada el dato acerca de si ya era o no una zona suburbana, estará incluida en una franja y dentro de la misma hay varios lugares que ya tienen categoría de suburbanos. Dentro de esa misma franja hay zonas que ya son suburbanas. Lo que se hace es integrar predios que ya se trabajan como suburbanos pero que figuran como rurales. Ahora pasan a suburbanos.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: podríamos dar alguna respuesta respecto al funcionamiento de la comisión, pero ya se ha dicho varias veces.

Este mismo tema se discutió en la Comisión Permanente N°5. Quizás hay elementos en el expediente que en esta síntesis, que es la resolución, no queden suficientemente claros.

A esta altura, la responsabilidad de lo que está sucediendo con respecto a dónde se afincan los habitantes, a dónde hacen sus casas y dónde viven, no corresponde transformarlo en materia electoral. Si hay alguien viviendo allí porque no tenía otro lugar donde vivir, lo felicito. Y me parece que, como Estado, nos corresponde darle los elementos para que viva lo mejor posible en el lugar en el que esté.

Quiero referirme específicamente al expediente. Dice: "Visto el texto de las directrices departamentales, aprobado por el Decreto 32 de la Junta Departamental, se observa que no se establece límite del suelo suburbano de uso preferentemente turístico categorizado por el artículo 20° (...)"'. Se refiere al área suburbana turística de Costa de Oro. Y después da los elementos que se consideran argumentales: "Se definen con categoría suburbana las siguientes zonas sobre suelo rural para uso preferentemente turístico (...)"'. Esta es la variante: el suelo ya era suburbano. No hay duda.

La discusión sobre contribución inmobiliaria no corresponde. Está extremadamente clara la resolución. Porque, además, se establecen los límites: al sur de la ruta Interbalnearia, a 500 metros de la crecida del agua... El territorio ya estaba caracterizado. Y hay una definición clara, que está en el expediente; expediente que se pidió para leer unos minutos en el día de hoy.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: acá dice que "se define con la categoría suburbana las siguientes zonas sobre suelo rural para uso preferentemente turístico con especial cuidado de la preservación del recurso natural los siguientes tramos de vías nacionales", y enumera los puntos b1, b2 y b3. Reitero, dice: "Se define con la categoría suburbana las siguientes zonas sobre suelo rural (...)"'. Sobre suelo rural. Sobre suelo rural. Sobre suelo rural. Sobre suelo rural. Sobre suelo rural.

Lo repito varias veces por si hay alguna persona que lamentablemente no lo entienda, o quiera hacer pasar gato por liebre, que es muy frecuente; ya lo he experimentado.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR REYNOSO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR COSTA.- Se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: cuando la Comisión Permanente N°5 discutió este tema, discutió, precisamente, la recategorización del suelo rural. Y quien estuvo presente en la discusión, el señor edil Ferrúa —por quien tengo una gran consideración—, planteó que esa era la problemática que no veía muy clara, porque entendía que a lo largo de la franja de la Ruta 11, 500 metros para un lado y 500 metros para otro había emprendimientos rurales; no turísticos. Y nosotros lo explicamos en ese momento. Simplemente lo explicamos, sin intención de convencer a nadie. Lo único que dijimos fue que en esa zona cercana a un polo de desarrollo grande, como es Atlántida, y cercano a la costa de lo que nosotros conocemos como la Costa de Oro, los emprendimientos rurales estaban muy vinculados al desarrollo turístico. Y que lo que estábamos permitiendo con la suburbanización era que en un determinado momento no se aplicaran las normas que se aplican para emprendimientos rurales, como fraccionamientos de predios menores a tres hectáreas. ¿Para qué? Para que, por ejemplo, se hagan allí hoteles o centros de hospedaje, porque a la gente le gusta mucho convivir con actividades de campo. Es decir, en una especie de pseudocampo, en una zona cercana a la producción de ese estilo, y que además estuviera cerca de un lugar que brindara otras alternativas turísticas, otros atractivos, como la playa.

Eso fue lo que explicamos en ese momento. Se lo explicamos al señor edil Ferrúa porque él hizo el planteo. En ningún momento se planteó que hubiera otras áreas que quizás, o sin quizás, estuvieran en suelo rural y que fueran a ser suburbanizadas; que, en realidad, en este momento son suburbanizaciones porque hay gente que vive allí, y que no es solamente la zona norte de San Luis a lo largo de la ruta Interbalnearia, zonas que merecerían la misma consideración, empezando por Las Vegas y terminando en Jaureguiberry.

Una de las candidatas a alcaldesa del Municipio de La Floresta, cuyos límites van a lo largo de la ruta Interbalnearia desde el arroyo Solís Chico hasta el arroyo Solís Grande, vive en Jaureguiberry del lado norte, y quizás sea una de las personas "perjudicadas" —entre comillas— por esta ordenanza. Y va a ser candidata, y es del Frente Amplio. Y hay otra candidata, de otra lista también del Frente Amplio, que vive en Jaureguiberry también del lado norte. Yo las conozco, hablo con ellas, y en ningún momento han planteado que donde viven sea una zona rural. Y no viven desde hace dos días, sino desde hace muchísimos años, porque esa zona ha sido loteada para que se afine gente. Porque la idea era —eso es no ir a contrapelo de la historia de los asentamientos humanos a lo largo de los últimos períodos— que la gente viviera cerca de la costa, porque las mayores concentraciones humanas existen cerca de la costa.

Por lo tanto, es lógico que la gente vaya a vivir en una franja que se extiende tan larga a pocos metros de la costa. Y se van a ir incorporando servicios, porque cuanto más gente viva en la zona más barato les sale a los organismos públicos hacerles llegar los servicios y más barato le sale a la gente acceder a los servicios. Antiguamente, hacer un tendido de cable de cinco kilómetros costaba una fortuna porque era para llevársela a una familia. ¡Ah!, pero si hay que hacer un tendido de cinco kilómetros de cable para llevarles luz eléctrica a doscientas familias, es más barato, porque el costo se reparte entre doscientos. Es así de simple.

Entonces, si esto forma parte de una "herencia maldita"... Yo no la llamaría así porque la gente que vive allí vive muy contenta, si no, no viviría ahí.

¿Es culpa del Frente Amplio? ¿Es culpa del Partido Colorado? ¿Es culpa del Partido Nacional? Ese no es el tema en discusión. Una cosa es que la gente se mude a la costa porque hay otra forma de vida, se vive de otra manera, eso lo sabemos muy bien los que vivimos en la costa: se vive de otra manera. Ahora bien, otra cosa es que la gente se vaya a vivir al costado de un puente o a la vera de un arroyo porque no tiene posibilidades económicas para vivir en otro lado. ¡Eso sí forma parte de una herencia maldita, de la cual nosotros, ¡ah!, no nos hacemos cargo! ¡No nos hacemos cargo! ¡Lo que hicimos fue ocuparnos! ¡Si alguien quiere pasar facturas, vamos a pasar facturas de lo que pasó, y no vamos adornarlo con otras cosas! ¡Porque allí vivirá gente humilde, de trabajo, pero que tiene posibilidades que de diez años para atrás no tenía! ¡Entonces, si vamos a politizar esta conversación, la politizamos, pero ponemos arriba de la mesa todos los elementos!

Ese no es el fin. Se trata de hacer una modificación a la ordenanza y agregarle algunos artículos que permitan realizar emprendimientos de desarrollo turístico en una zona turística. Y si para eso hay que suburbanizar, yo estoy de acuerdo, porque va a terminar redundando en beneficio de todas las personas que viven allí, no importa si es al norte o al sur, porque, si son gente de trabajo, quizás tengan más posibilidades de trabajar cerca de su casa, y no tengan que tomarse un ómnibus para viajar una hora y media para ir a trabajar a otro lugar que les ofrezca mayores posibilidades.

Entonces, a mí nadie me convence de que esto que estamos haciendo lo estamos haciendo mal.

Por otro lado, que me vengan a hablar de que los cabildos van a resolver el tema del ordenamiento territorial para mí es discutible. No por eso pienso que soy menos partidario de la participación ciudadana. Creo que los cabildos cumplen una función, y la función es importante. Los gobiernos locales cumplen una función, y es una función importante. Hay que trabajar para que cada vez sean más importantes, por que cada vez tengan más funciones.

La consulta ciudadana es una acción democrática sumamente importante. Desconozco que se hubiera realizado en gobiernos anteriores al 2005. Desde el año 2005 en adelante se han hecho participativamente consultas ciudadanas; claro, me olvido que en Montevideo, desde hace muchísimos años, se utiliza la metodología de la consulta ciudadana y la elaboración de los presupuestos participativos. Pero en el departamento, con todas las carencias que pueda haber —porque yo reconozco que hay carencias, atrasos e inconsistencias; no soy un negado—, nadie puede decir que nuestro Gobierno, nuestra política no ha tratado de impulsar, con mayor o menor éxito, la participación ciudadana.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

(Dialogados)

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: mociono que se le prorrogue el tiempo al orador por 10 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **22 en 23. AFIRMATIVA.**

Puede continuar en el uso de la palabra el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR LERETÉ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde conceder la palabra por una cuestión de orden en primer término.

Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos para poder leer el Decreto N°32.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se pasa a votar la moción formulada por el señor edil Miguel Sanguinetti.

(Se vota:)

_____ **22 en 22. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 21:10)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 21:36)

Estaba en uso de la palabra el señor edil Tabaré Costa, a quien le solicita una interrupción el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR COSTA.- Se la concedo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Gracias, señor Presidente y señor edil Tabaré Costa.

Es muy interesante el análisis del compañero Reynoso. Coincidimos en muchos aspectos. Diría que en un 65%. Habla de cómo el partido de gobierno tiene que gestionar, y estamos de acuerdo. Nuestro partido tiene vocación de gobierno, y, obviamente, ya ha quedado plasmado. Por lo tanto, coincidimos.

No somos lo que otrora fue este partido de gobierno con cero oposición, sino que compartimos en un 65% lo expresado por Reynoso. Obviamente, hay algunos matices. Por ejemplo, cuando hizo referencia a una de las candidatas al Municipio de La Floresta. Me imagino que es la misma persona que no quiso asumir por dos semanas el Municipio de La Floresta, que no quiso asumir esa responsabilidad, y hoy se presenta nuevamente.

Hizo referencia a Jaureguiberry y a otras localidades. Nosotros, porque recorreremos la zona y todo Canelones, detectamos este tema en San Luis, y no hay que ser una persona visionaria, y mucho menos que tenga contactos en la Intendencia para que le filtren información. No. Uno tiene que ir a hablar con los vecinos, los que le van a mostrar documentación o no le van a mostrar ningún tipo de papel porque no lo tienen. Es simplemente ir a hablar con los vecinos.

En muchas ocasiones, algunos vecinos nos transmitieron que en algunos lugares no tenían registros y en otros sí. Pero es, simplemente, ir a hablar con los vecinos. No estamos descubriendo la pólvora. Es ir a conversar con ellos. Se ve que últimamente no lo está haciendo el compañero.

Por último, les tengo que refrescar la memoria, señor Presidente, porque parece que el país comenzó a funcionar a partir del año 2005, y no es así, y menos el departamento. En el Uruguay hay una rica historia nacional y departamental.

Simplemente voy a hacer un comentario, porque él no lo sabe, porque lo ignora, porque, evidentemente, no le interesa conocer ese pasado. A mí me interesa conocer toda la historia. La de hoy, la de hace un ratito, la de hace 15, 20 o 30 años, porque así voy tener la capacidad de discernir, de analizar, de discutir y de no quedar en ridículo, porque, evidentemente, hubo otros gobernantes que hicieron las cosas muy bien. Acá se manifestó que antes del 2005 no existía la participación ciudadana, que un iluminado dijo: “A partir del 2005 hay que tomar en cuenta a la gente”, y que fue así. Es increíble que todavía sigan diciendo eso. En los años 93, 94 y 95 se coordinó en Ciudad de la Costa y en la Costa de Oro un órgano de trabajo que estaba integrado por la coordinadora de comisiones de fomento y las juntas locales con sus presidentes y sus ediles locales, donde las organizaciones sociales y los ediles locales definían el destino del monto del denominado Fondo de Obras de Zona Balnearia. Eso sí representaba una verdadera descentralización así como el poder de las organizaciones y de la gente. Las comisiones barriales y los ediles locales decidían gastar el Fondo de Obras de Zona Balnearia en, por ejemplo, la compra de motosierras, desmalezadoras... Eso no lo sabe el señor edil, no lo sabe nadie del partido de gobierno acá. Esa era una manera muy efectiva de trabajar. Entonces, yo no puedo pasar por alto incongruencias de esta naturaleza que, lisa y llanamente, buscan desestabilizar lo que otros gobernantes hicieron con la zona antes del 2005.

Fondo de Obras de Zona Balnearia: el poder de la gente para decidir dónde iba su dinero. Fondo de Obras de Zona Balnearia que fue “derogado”, entre comillas, en la primera administración Carámbula. Digo “derogado” porque lo sacaron de la contribución inmobiliaria, pero igual lo siguieron cobrando. La contribución inmobiliaria no bajó. Pero ese es otro tema, señor Presidente.

Para cerrar, y agradeciendo al edil Tabaré Costa por haberme concedido la interrupción, digo que hay dos formas de arreglar este tema: una es enviándolo nuevamente a comisión y la otra es desafectando la zona norte de San Luis de la franja de 500 metros establecida en el proyecto. No es por un capricho que hago este planteo, sino porque falta información. El propio edil portavoz de la fuerza de gobierno en este tema reconoció que falta

información. Y un legislador que quiere hacer bien su trabajo no puede aprobar un tema si no cuenta con toda la información sobre este. Me sumo a la prédica de ese edil: me falta información, lo reconozco y lo confieso, porque parece que se planteó que nosotros no reconocíamos ese aspecto.

Agradezco la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR SANGUINETTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR COSTA.- Señor Presidente: me están solicitando una interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: el 21 de noviembre de 2011 se votó la primera modificación a las directrices departamentales. En el artículo 20°, literal b, dice: *“Se define con categoría suburbana las siguientes zonas sobre suelo rural para uso preferentemente turístico con especial cuidado a la prevención del recurso natural a ambas márgenes de los siguientes tramos de las vías nacionales”*.

La modificación del 18 de marzo del 2015, dice: *“Se define con categoría suburbana las siguientes zonas sobre suelo rural para uso preferentemente turístico con especial cuidado a la prevención del recurso natural en los siguientes tramos de las vías nacionales”*. Hasta ahí no hay diferencia, no habría necesidad de modificar ningún decreto.

Primera aclaración: la zona ya fue recategorizada, se hizo el 21 de noviembre de 2011 cuando se votó la primera modificación a las directrices departamentales. La diferencia es que ahora se especifican los límites claramente; son b1, b2 y b3. Reitero, ya está recategorizado el suelo.

Es cuanto quería aclarar, y agradezco la interrupción que solicité solo para referirme al tema en cuestión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR REYNOSO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR COSTA.- Señor Presidente: me están solicitando una interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Gracias al señor edil que con tanta paciencia nos otorga su tiempo para que nosotros podamos arrojar un poquito de luz sobre este tema.

Señor Presidente: en primer lugar, tengo que ser agradecido porque manifesté algo y en realidad no era que no supiera, sino que no recordaba, por lo que tengo que agradecerle al edil Sanguinetti que nos recordó que esta zona ya estaba suburbanizada.

Por lo tanto, creo que esta discusión ha sido esclarecedora en algunos aspectos, pero no ha tenido el efecto que se quería causar.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señor Presidente: mociono que se prorrogue 10 minutos el tiempo de que dispone el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil José Luis González.

(Se vota:)

_____ **23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Puede continuar en el uso de la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: voy a ser breve, porque también tengo que agradecer al señor edil Alfonso Lereté por recordarnos que en determinado período de los breves años que gobernó el Partido Nacional en un siglo y pico sí hizo una pequeña experiencia con la creación, en primer lugar, de un impuesto denominado Fondo de Obras de Zona Balnearia. Ese pequeño impuesto también tuvo una pequeña distribución, se compraron algunas pequeñas cosas. Pero eso no es participar, participar es otra cosa. Me parece que se sabe muy bien de qué estamos hablando cuando se habla de participación. No creo que él este satisfecho con esa participación, no creo estar yo satisfecho con la participación que ha promovido mi fuerza política. Para mí debería ser mucho más profunda, más abarcativa. Pero son experiencias y de las experiencias se tiene que aprender.

Como hay que ser agradecido, agradezco a los dos ediles porque arrojaron luz sobre este tema. Pero lo fundamental es que quedó claro que desde el año 2011 esta zona está recategorizada como suburbana. Si bien todo aporta, todo suma —no discrepo en ese sentido—, en este caso me parece que estuvimos utilizando un tiempo valioso en una discusión que se podría haber zanjado más rápidamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar en el uso de la palabra el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR LERETÉ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR COSTA.- Sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Juan Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: quiero puntualizar sobre dos temas. Primero: una mentira dicha mil veces se transforma en verdad. Esas son prácticas que algunos integrantes

del oficialismo llevan adelante en este Cuerpo inspirados en otrora figuras para nada dignas de emular. Y a confesión de parte, relevo de pruebas: un edil ha manifestado —lo digo sin temor a equivocarme— que hay falta de eficiencia de la Intendencia de Canelones en esta última administración; hay falta de eficiencia y contundencia al aplicar la norma. Si se hubiera generado la instancia de recategorización, no se hubiera reprobado no menos de siete proyectos de inversión turística que se querían desarrollar en la zona rural del Municipio de La Floresta. ¿Por qué se reprobó? Porque los técnicos de la Intendencia dijeron que la zona era rural. Entonces, ¿le creemos al edil que utiliza herramientas con las que nos quiere tratar de tontos o les creemos a los técnicos de la Intendencia, que en estos proyectos informan que es zona rural? Evidentemente, el informe de los técnicos municipales es contundente: es zona rural. Por algo están trancados siete emprendimientos, algunos son restaurantes y hay algunas chacras. Nosotros tenemos esa información porque tenemos un concejal en el Municipio de La Floresta que está bien informado. Entonces, no vamos a permitir que en base a información falaz, sin base alguna, se nos quiera llevar por delante.

Respecto al tema de la participación, no voy a medir si es buena porque la hizo el Partido Nacional o porque la hizo el Frente Amplio, es participación y punto. Sin dudas, en estos casi diez años de gestión del Frente Amplio, con juntas locales y municipios, fue más efectiva aquella experiencia para que el vecino y el edil local, hoy concejal, pudieran decidir en qué invertir el dinero. En la experiencia actual, aún estamos muy acotados en la forma cómo salir adelante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR REYNOSO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR COSTA.- Se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: voy a ser muy breve.

No se acostumbra en este Cuerpo a tildar a la gente de falaz. Nosotros somos ediles departamentales, y creo que yo he obrado con sumo respeto y no he dicho aquí que algún edil haya mentido. Incluso reconozco —porque es válido reconocer— que hay determinadas cosas en las cuales nosotros, como gobierno, como Frente Amplio, no somos infalibles. Pero que eso se utilice de la manera que se está utilizando no lo puedo permitir, y me gustaría que usted, señor Presidente, tampoco lo permitiera, porque acá no se puede hablar de falacia, de mentira, y menos asignarle intencionalidad a un señor edil. Eso lo dice claramente el Reglamento, y creo que, a esta altura del partido, después de cinco años, todos los ediles lo sabemos.

Entonces, me parece que cuando en una discusión, porque se entiende que no se tiene razón, se sigue testarudamente con un determinado principio... ¡Ah, bueno! Yo no puedo decir si la Intendencia ha rechazado o no proyectos, por la sencilla razón de que no se han aportado. Pero, de todas formas, lo que es cierto es que desde el año 2011 la zona está recategorizada. Si la Intendencia incurre en un error, habrá que hacérselo notar. Pero a mí no me consta —porque a la Comisión Permanente N°5 no ha llegado, y yo solo tengo que hacerme cargo de las cosas que llegan a esta Junta y de las cosas que llegan a la comisión— que haya habido algún reclamo por parte de una empresa turística que haya querido desarrollarse en la zona y que no haya podido por haber recibido un informe negativo de la Intendencia, que dice que la zona es rural. A mí no me consta.

Lo que nosotros tenemos que hacer es no manejar políticamente esto para después utilizarlo en la prensa. Si estamos en conocimiento de eso, lo que tenemos que hacer es volcarlo para el conocimiento del resto de los ediles. Y si nosotros tenemos que levantar la mano para señalarle a la Intendencia que está cometiendo un error, que una de sus reparticiones está informando algo que no corresponde, se lo tendremos que decir. ¿A quién se le cae una prenda del apero por decir eso? ¡A mí no se me cae! Yo no tengo ningún problema. No soy el vocero de nadie acá; yo hablo porque soy edil departamental, porque estoy sentado acá, porque tengo una chapita que dice mi nombre, porque la gente me puso acá. ¡Yo no soy vocero de nadie! Que tengo la posibilidad de hablar y la uso, sí. Pero esa misma posibilidad la tienen las otras treinta personas que están sentadas acá en carácter de ediles. Tampoco digo que yo tenga siempre la razón; yo también me equivoco porque soy humano y me olvido de determinadas cosas. Por suerte, hay algunos ediles que tienen la capacidad y la memoria suficiente para hacernos recordar cosas. Yo reconocí mi error, porque no recordaba que esto había sido determinado de esta manera. Pero ahí se termina todo, punto.

Si se quieren introducir otros temas por la ventana diciendo que hay resoluciones de la Intendencia, que se presenten. Además, después, cada uno de los ediles tiene la posibilidad de solicitarle a la Intendencia los informes que entienda pertinentes y preguntarle: “¿Por qué cree que esta zona es rural cuando, en realidad, desde 2011 es suburbana?”. Capaz que las personas que están utilizando estos mecanismos para otorgar las concesiones, los permisos, las autorizaciones, las habilitaciones no lo están teniendo en cuenta, y sería bueno que desde esta Junta alguien les señalara que están en un error. No me parece que sea para dramatizar ni para tomar actitudes que no llevan a nada, como hablar de falacia.

Yo reconozco muchas cosas, y usted, señor Presidente, sabe que trato de reconocer lo bueno que hay en las personas, lo bueno que hay en los partidos y lo bueno que hay en las instituciones democráticas, que todos sabemos que son perfectibles, no perfectas. Y

trato todos los días de mejorar como edil y trato todos los días de mejorar esta institución, porque me parece que es una institución que merece que todos nosotros tengamos esa actitud. Pero cuando dentro de este organismo se plantean determinadas cosas en determinados términos, sinceramente, yo no tengo menos que señalarlo.

Muchas gracias, señor Presidente y señor edil.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Señor Presidente: con la satisfacción de haber aportado a este debate y en este ámbito parlamentario, no voy a hacer uso del tiempo que me resta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ **20 en 23. AFIRMATIVA.**

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Ricardo García.

SEÑOR GARCÍA.- Señor Presidente: he votado afirmativamente cambiando mi posición inicial porque no tenemos que transformar esto en una discusión política, sino que debe ser una discusión ejecutiva. Hemos hablado mucho y me da la impresión de que este tema se podría haber resuelto muy rápidamente.

No es momento de echar en cara nada a nadie ni de hablar unos de los otros porque estamos a veinte días de una elección departamental, que va a ser la que va a definir quiénes vamos a estar acá nuevamente y quiénes no vamos a estar más.

El señor edil Miguel Sanguinetti —no importa que no sea de mi partido— terminó de aclararme la situación. Hay una gran razón: si hubo un fraccionamiento fue porque era una zona suburbana; si no, toda la zona sería un gran asentamiento irregular. Tampoco considero que sea así en Ruta 11, Ruta 8 y ruta Interbalnearia, porque yo tengo propiedades ahí cerca y están fraccionadas, y pago la contribución. No quiero atacar a nadie, pero es una realidad, y esto quizás ayude a reordenar la situación si es que hay irregularidades en estas zonas.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Texto de la resolución aprobada:)

23.- INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA CATEGORIZAR CAUTELARMENTE LOS PADRONES INCLUIDOS DENTRO DEL ÁREA GEOGRÁFICA DENOMINADA CUENCA LAGUNA DEL CISNE, DEFINIENDO UNA ZONA COMO RURAL NATURAL, DONDE ES NECESARIO ADOPTAR IMPORTANTES MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, Y UNA ZONA COMO RURAL PRODUCTIVA, DONDE SE ESTABLECERÁN CRITERIOS DE USO Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS POSIBLES DE DESARROLLAR EN EL ÁREA BAJO EL FUNDAMENTO DE MANTENER LA CALIDAD AMBIENTAL DE LAS AGUAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 18° término del orden del día, ingresado como grave y urgente en 4° lugar: “INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA CATEGORIZAR CAUTELARMENTE LOS PADRONES INCLUIDOS DENTRO DEL ÁREA GEOGRÁFICA DENOMINADA CUENCA LAGUNA DEL CISNE, DEFINIENDO UNA ZONA COMO RURAL NATURAL, DONDE ES NECESARIO ADOPTAR IMPORTANTES MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, Y UNA ZONA COMO RURAL PRODUCTIVA, DONDE SE ESTABLECERÁN CRITERIOS DE USO Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS POSIBLES DE DESARROLLAR EN EL ÁREA BAJO EL FUNDAMENTO DE MANTENER LA CALIDAD AMBIENTAL DE LAS AGUAS. Informe de la Comisión Permanente N°5. (Exp. 2015-200-81-00203)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ **23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Texto de la resolución aprobada:)

**24.- SOLICITUD DE LICENCIA DE VARIOS
SEÑORES EDILES DEPARTAMENTALES**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 19° término del orden del día, ingresado como grave y urgente en 5° lugar: “SOLICITUD DE LICENCIA DE VARIOS SEÑORES EDILES DEPARTAMENTALES”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Texto de la resolución aprobada:)

25.- SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiéndose agotado la consideración del orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 22:00)

EDIL ROBERTO SARA VIA

Presidente

SEÑOR HUGO RECAGNO

Secretario General Interino

OLGA LEITES

ROSARIO TOLEDO

MÓNICA FERRARI

PATRICIA DÍAZ

TATIANA TEIGEIRA

VERÓNICA MIRANDA

Jefa de Segmento

Cuerpo de Taquígrafos